

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE -CUNSUROC-**  
**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**  
**PLAN FIN DE SEMANA**



**TESINA**

**IMPACTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE  
ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

(estudio realizado en el Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez).

**Por:**

**Graciela Marisol Santos Alvarado**

**Mazatenango, Suchitepéquez, julio de 2021**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE -CUNSUROC-**  
**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**  
**PLAN FIN DE SEMANA**



**TESINA**

**IMPACTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE  
ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

(estudio realizado en el Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez).

**Por:**

**Graciela Marisol Santos Alvarado**

**Carné: 201440663**

**DPI: 2705 67917 1001**

**Correo electrónico: [gracisa@gmail.com](mailto:gracisa@gmail.com)**

**Lcda. Claudia Salomé Hernández Gómez**

**Asesora EPS**

Presentada en examen público de graduación ante las autoridades del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala previo a Obtener el Título de

**Licenciada en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa**

**Mazatenango, Suchitepéquez, julio de 2021**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE**

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Rector A.I.

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

Secretario General

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
SUROCCIDENTE**

Lic. Luis Carlos Muñoz López

Director

**REPRESENTANTES DE PROFESORES**

P.hd. Reynaldo Alarcón Noguera

Secretario

**REPRESENTANTE GRADUADO DEL CUNSUROC**

Lic. Vilser Josvin Ramírez Robles

Vocal

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

TPA. Angélica Magaly Domínguez Curiel

Vocal

PEM y TAE Rony Roderico Alonzo Solís

Vocal

## **COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Dr. Mynor Raúl Otzoy Rosales  
Coordinador Académico

Dr. Eddie Rodolfo Maldonado Rivera  
Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas

Lic. Edín Aníbal Ortiz Lara  
Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social

M.Sc. José Norberto Thomas Villatoro  
Coordinador de las Carreras de Pedagogía

M.Sc. Víctor Manuel Nájera Toledo  
Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Alimentos

Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril  
Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Agronomía Tropical

M.Sc. Karen Rebeca Pérez Cifuentes.  
Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local

Lic. Sergio Román Espinoza Antón  
Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Abogacía y Notariado.

Lic. José Felipe Martínez Domínguez  
Coordinador de Área Social Humanista

## **CARRERAS PLAN FIN DE SEMANA**

M.Sc. Tania Elvira Marroquín Vásquez  
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía

M.A. Heinrich Herman León  
Coordinador de la Carrera de Periodista Profesional y  
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

*“Las doctrinas, criterios y opiniones contenidas en el presente trabajo, son responsabilidad exclusiva del autor”.*

---

<sup>1</sup> Punto quinto del Acta No. 03 / 99 del 04 / 03 / 99 del Comité de Tesis de las carreras de Pedagogía del Centro Universitario del Sur Occidente.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por darme la oportunidad de poder despertar cada día y seguir luchando por alcanzar uno de mis grandes sueños; que es ser Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa; y con ello, ser egresada de la que para mí es la mejor universidad de Guatemala, Universidad San Carlos de Guatemala Centro Universitario de Suroccidente, mi glorioso centro de estudios CUNSUROC.

A mi madre, por ser ese gran ejemplo de lucha y entrega en cada una de las metas que se propone, por darme en cada momento alientos para seguir adelante, brindarme su amor y comprensión. A mi hermano, por ser parte indispensable de mi crecimiento personal. A mi sobrina, por motivarme a ser una mejor persona, porque con esas palabras de querer ser igual que yo me motivan a enseñarle que tiene que ser mejor.

Al Gerente de Grupo Altima S.A., por darme el espacio de realizar todas aquellas etapas indispensables e ineludibles para mi desarrollo profesional y sobre todo por permitirme manejar aquella disponibilidad de horario para culminar cada uno de los procesos requeridos.

A todo el claustro de docentes de la Universidad San Carlos de Guatemala Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC- por transmitir sus conocimientos y hacerme crecer cognitivamente para mi desarrollo profesional ante la sociedad, pero en especial a mis madrinas, por ser un pilar dentro de mi carrera, porque de ser asesoras han sido unas líderes en mi proceso educativo, un ejemplo a seguir.

Al PEM JUAN DE DIOS PÉREZ SÁNCHEZ -QEPD- por darme la oportunidad de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado dentro de su Distrito y sobre todo por transmitirme sus valiosos, amplios y fructíferos conocimientos sobre quehaceres administrativos.

## DEDICATORIA

A mi pequeño núcleo familiar que está conformado por madre, padre, hermano y sobrina, quienes han estado conmigo en los buenos y malos momentos, pero sobre todo han sido aquella base fundamental de ejemplos y virtudes de humildad, personalidad, dedicación, esfuerzo y lucha constante. Pues hoy puedo afirmar que han podido pieza clave para enseñarme a crecer tanto como persona en el día a día como profesionalmente; porque si caigo debo levantarme y jamás darme por vencida. Gracias, mil gracias por apoyarme, guiarme y motivarme a llegar hasta aquí.

A Dios porque con hechos espirituales me ha demostrado lo que textualmente dice la Biblia, “TODO LO PUEDO EN CRISTO QUE ME FORTALECE”. Pues sin él como parte del proceso me hubiera sido imposible culminar esta etapa ineludible para mi crecimiento profesional. Adicional a ello, le agradezco también infinitamente el haberme puesto en el camino a personas maravillosas que con sus actitudes me han hecho fortalecer mi carrera y por ende mi personalidad.

A todas esas personas maravillosas que considero amigas y amigos por sus palabras de motivación, por apoyarme y exhortarme a seguir adelante para jamás darme por vencida pero sobre todo por creer en mí, de que soy capaz de lograr lo que deseo con esfuerzo y dedicación.

A cada uno de los profesionales que fueron parte de mi crecimiento profesional y cognitivo porque sin su acompañamiento puntual, eficiente y efectivo no hubiera alcanzado cada una de mis metas; pero sobre todo quiero dedicárselo a mis madrinas universitarias, quienes para mí son y serán siempre un ejemplo a seguir de lucha, entrega y pasión por lo que hacen que es instruir, las quiero infinitamente y gratifico todo el apoyo brindado hacia mí.

## RESUMEN

El Ministerio de Educación; como ente rector de la educación guatemalteca; en conjunto con el Congreso de la República, unen fuerzas por alcanzar la eficiente calidad educativa de todas aquellas personas que pertenezcan al sistema educativo nacional. Razón por la cual, decidieron dar paso a la innovación del Programa de Refacción Escolar al fortalecerlo en uno más completo como lo es el brindar una Alimentación sana y segura; según la resolución 29452 del año 2017, donde se decreta Ley; y pasa de ser suplemento alimentario a un complemento más rico, adecuado y nutricional.

Sin embargo, aunque el Programa de Alimentación Escolar se creó para obtener aspectos positivos que motiven su implementación; éste, suele presentar un altibajo de opinión y visualización; ante su última modificación. Por lo cual, con el presente estudio, se dio paso libre a constatar si las modificaciones realizadas a la Ley, benefician o dificultan la alimentación escolar en la comunidad educativa del Distrito 96-39, Área Rural de Mazatenango.

Utilizando el método cualitativo y cuantitativo se llegó a conclusiones que dieron resultados significativos en la búsqueda de una propuesta de mejora para la ejecución del programa de apoyo de la refacción escolar.

## **ABSTRACT**

The Ministry of Education; as the governing body of Guatemalan education; in conjunction with the Congress of the Republic, they join forces to achieve the efficient educational quality of all those people who belong to the national educational system. Reason why, they decided to give way to the innovation of the School Recreation Program by strengthening it into a more complete one such as providing a healthy and safe diet; according to resolution 29452 of the year 2017, where the Law is decreed; and it goes from being a food supplement to a richer, more adequate and nutritional supplement.

However, although the School Feeding Program was created to obtain positive aspects that motivate its implementation; This usually presents an ups and downs of opinion and visualization; before its last modification. Therefore, with this study, a free step was made to verify whether the modifications made to the Law benefit or hinder school feeding in the educational community of District 96-39, Rural Area of Mazatenango.

Using the qualitative and quantitative method, conclusions were reached that yielded significant results in the search for an improvement proposal for the implementation of the support program for school recreation.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.1. TEMA.....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....	6
1.4. OBJETIVOS.....	7
GENERAL .....	7
ESPECÍFICOS .....	7
CAPÍTULO II .....	8
2.1. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	8
CAPÍTULO III .....	12
MARCO TEÓRICO .....	12
3.1. Educación .....	13
Educación Formal.....	15
Educación No Formal .....	15
Educación Informal.....	15
3.2. Fines de la Educación.....	15
3.3. Los Actores Educativos.....	17
El Estado .....	17
Alumno .....	18
Padres de Familia.....	18
Docente .....	18
Institución .....	18
3.4. El Programa de Alimentación Escolar.....	18
3.4.1. Reseña Histórica .....	18
3.4.2. Definición.....	20
3.4.3. Base Legal .....	21
3.4.4. Finalidad.....	23
3.5. ¿Quiénes Verifican el Programa de Alimentación Escolar?.....	24

□ El Ministerio de Educación.....	24
□ El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	24
□ El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación .....	25
□ El Ministerio de Finanzas Públicas .....	25
□ Directores Departamentales .....	25
□ Miembros de la Organización de Padres de Familia (OPF .....	25
□ Comisión de Alimentación Escolar.....	25
3.6. Rol de los Actores Educativos en la Implementación del Programa de Alimentación Escolar .....	25
3.7. Beneficios y Dificultades de la Aplicación del Programa de Alimentación Escolar.....	26
3.7.1. Beneficios.....	27
Internos .....	27
Externos .....	28
3.7.2. Dificultades.....	29
Internas .....	29
Externas .....	30
3.8. Estrategias para los Menús del Programa de Alimentación Escolar .....	30
3.9. ¿Qué es una buena Alimentación? .....	32
3.10. Conceptos Básicos de una Buena Alimentación .....	33
Energía .....	33
Proteínas .....	33
Carbohidratos .....	33
Fibra Dietética .....	34
Grasas .....	34
Vitaminas.....	34
3.11. Importancia de una Buena Alimentación .....	34
3.12. Menús Destinados para la Alimentación Escolar 2019.....	35
CAPÍTULO IV .....	37
4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	37
CAPÍTULO V .....	47

5.1. CONCLUSIONES.....	47
5.2. RECOMENDACIONES .....	50
5.3. PROPUESTA DE ACCIÓN.....	53
5.3.1. Tema.....	53
5.3.2. Objetivos .....	53
General.....	53
Específicos .....	53
5.3.3. Justificación .....	53
5.3.4. Descripción .....	54
5.3.5. Beneficiarios .....	57
5.3.6. Resultados Esperados.....	57
5.3.7. Cronograma General de Actividades para la Feria de Exposición de Plantas Alimenticias a Beneficio de una Sana y Adecuada Alimentación.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60
ANEXOS .....	63
1. Solicitud Autorizada por el Supervisor Educativo del Distrito Escolar 96-39; para el Estudio de Campo.....	63
2. Hojas de Control para la aplicación de los Instrumentos de recolección de datos en cada uno de los Establecimientos que fueron seleccionados como muestra. ....	64
3. Instrumentos para la recolección de datos. ....	66
4. Estudio Estadístico y Descripción de Datos Obtenidos del Distrito Escolar 96- 39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.....	71
4.1. Fase 1: cuestionario a directores de centros educativos, Área Rural. ....	71
4.2. Fase 2: cuestionario a Miembros de la Organización de Padres de Familia –OPF- .....	83
4.3. Fase 3: Cuestionario Para Estudiantes.....	93

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar, tiene por objeto contribuir al proceso cognitivo del estudiante de una manera rica, sana y variada, por medio de una adecuada alimentación. En la actualidad, a dicho Programa se le ha considerado como una de las herramientas fundamentales para la sociedad estudiantil; pues en todo momento, según sus líneas de acción y orientación, trata de coadyuvar a la minimización de casos de ausentismo, deserción o muchas veces de abandono escolar por falta de una alimentación efectiva, constante y nutricional.

Partiendo de la idea descrita en el texto anterior, es relevante señalar que para que dicho programa social llegara a ser conocido como tal, tuvo que suscitar múltiples acontecimientos que dieron paso libre a su transformación; al haberse convertido en Decreto Ley, según la resolución 29452 del año 2017. Dicha Ley, trajo consigo nuevas ideas de cómo poder implementar de una forma variada, nutritiva, segura y con pertinencia cultural la alimentación escolar.

Sin embargo, a raíz de que suele ser casi nuevo; por contar con solo dos años aproximadamente de su última modificación y vigencia; se detectó por medio de la observación y contacto vivencial con algunas instituciones de la comunidad educativa del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, que tiende a presentar ciertos desafíos de acción en cuanto a su metodología y ejecución para los responsables de emplearlo, elaborarlo y consumirlo; situación que generó interés a investigar minuciosamente por medio del presente; a fin de establecer de manera correcta y fundamentada el impacto que puede llegar a vivenciar su aplicación y ejecución en la comunidad estudiantil; ante los objetivos que han sido establecidos en la Ley.

Por lo tanto, cabe indicar que los aspectos que se tomaron en cuenta para la validación de la temática que tendrá a bien visualizar a continuación, se trabajaron a fin de dar respuesta a las variables contradictorias del Programa, para lo cual, todo el compendio informativo, se complementa de acuerdo a los siguientes capítulos:

Capítulo I: Hace referencia al diseño de la investigación; por lo tanto adjudica lo que es el título de la investigación, el planteamiento del problema, la definición del problema, los objetivos que se encamina a alcanzar la misma; distribuidos en general y específicos.

Capítulo II: Hace total referencia a la descripción de la metodología que se utilizó para la investigación; por ende, comprende a detallar el proceso que se implementó y el método más lógico y adecuado que se utilizó para alcanzar los objetivos previstos de la temática.

Capítulo III: Comprende al marco teórico de la investigación; por lo cual, en él se encuentran todas aquellas temáticas que engloba el Programa de Alimentación Escolar para alcanzar su correcta promoción en la sociedad interesada de su ejecución, elaboración y consumo. Cabe indicar que en esta etapa se trató de evaluar todos aquellos aspectos necesarios en contenido e historia del tema para darle sentido legal y fundamentado.

Capítulo IV: En él, encontrará un análisis interpretativo de los datos que fueron obtenidos por medio de una herramienta de recolección; aplicada a la población que fue seleccionada como muestra para la investigación. Cabe indicar que en este capítulo también tendrá que constatar si la información expuesta concuerda con las gráficas elaboradas según el resultado obtenido de la herramienta de recolección.

Capítulo V: Adjudica la parte que corresponde a las conclusiones, recomendaciones, propuesta de acción y bibliografía de la investigación.

Anexos: última etapa del proceso investigativo; donde tendrá a bien observar detalladamente las herramientas aplicadas a la población seleccionada como muestra, la estadística del análisis e interpretación de datos y seguidamente, la carta de solicitud y autorización dirigida al Supervisor Educativo, para pasar el formato del cuestionario semiestructurado a directores, miembros de la Organización de Padres de Familia y estudiantes; pertenecientes al Distrito Escolar del Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.

# **CAPÍTULO I**

## **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. TEMA**

IMPACTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (estudio realizado en el Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez).

### **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la ciudad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez; se encuentra la sede administrativa del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de dicho municipio. La cual atiende actividades y procesos técnicos administrativos y pedagógicos de diferentes niveles y modalidades que le son emanados por parte del Ministerio de Educación; y según sea la base que sustente su procedencia de acuerdo a las Normativas legales y vigentes por las que se rige la educación. Actualmente se encuentra atendiendo a 33 establecimientos del Nivel Primario, 29 del nivel Preprimario y 2 establecimientos del Nivel medio. Cabe resaltar que el Nivel que atiende con mayor cobertura dicho Distrito administrativo, es el Nivel Primario.

Sin embargo, aunque la labor sea amplia por todos los aspectos administrativos que se tienen que analizar y realizar, existen otros factores y programas de apoyo que requieren importancia; pues los mismos, benefician a la población estudiantil de todos los niveles y se implementan con el objetivo de lograr la permanencia escolar y rendimiento efectivo de cada estudiante. Uno de ellos, es el Programa de Alimentación Escolar; que consiste en una asignación presupuestaria de Q4.00 por alumno de cada área educativa para la alimentación diaria en la escuela; mismo que es distribuido de forma anual según la matrícula de cada establecimiento educativo; a fin de contribuir a la nutrición de los alumnos del Nivel Preprimario y Primario.

Para la ejecución de dicho Programa de Alimentación, se cuenta con menús autorizados a nivel departamental y nacional; mismos que suelen llenar los requerimientos mínimos de seguridad alimentaria y nutricional; según el proceso de investigación que fue avalado y conformado por nutricionistas del MINEDUC y

propuestos por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; quienes en común acuerdo, indican que cada menú debe cumplir con el siguiente patrón: una bebida, que puede ser atol y fresco natural con fruta de la temporada; un alimento sólido, que puede ser arroz, fideos, tamalitos, frijol, huevos, guisados, etc.; y un complemento, que debe ser fruta de temporada, verduras tipo ensalada, pan o tortillas.

A diferencia de mucho tiempo atrás, cuando éste inició por primera vez en el año 1,956 y fue conocido como Refacción Escolar; y el mismo consistía en un vaso de atol y una galleta empacada por estudiante, donde la asignación presupuestaria era de Q1.11 para el área urbana y Q1.58 para el área rural, con la función de ser suplemento alimenticio y no un complemento nutricional como lo es actualmente la Alimentación.

Sin embargo, aunque el Programa de Alimentación Escolar, sea uno de los programas estrella del Ministerio de Educación; tras ser aprobado Decreto Ley 16-2017; Ley de Alimentación Escolar y su reglamento; Decreto Gubernativo No. 183-2018; donde regulariza una adecuada y sana alimentación a los estudiantes del nivel Pre-Primario y Primario por medio de un menú variado; por ser una de las condicionantes esenciales para promover el desarrollo físico, intelectual y académico de los estudiantes. Este, actualmente refleja algunas problemáticas, tales como: que el menú sea aceptado por los niños; ante los alimentos que propone el Ministerio de Educación, que la preparación de los alimentos no llenen los requisitos de consumo; según las medidas y cantidades establecidas, falta de aceptación en el paladar del estudiante.

Además de lo anterior, que en las normas de control y rendición de cuentas para transparentar la ejecución del programa de alimentación las facturas contables presenten inconsistencias en marcas y precios, murales de transparencia actualizados, llenado de libros de control tales como: libro de caja, libro de actas, libro auxiliar de alimentación, libro auxiliar de almacén, entre otros. Por lo que es relevante ejecutar eventos de capacitación constante a la Comisión de Alimentación

de cada establecimiento y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-; supervisando que estén presentes sus cinco integrantes de organización. Para lo cual, es importante que cada uno de los directores realice gestiones interinstitucionales ante la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez –DIDEDUC-, con temas relacionados a niveles de nutrición en los alimentos, inocuidad de los alimentos, implementación de los menús, implementación de huertos escolares y buenas prácticas de higiene tanto para docentes, cocineras, comisión de alimentación y los niños, tal como lo establece la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento.

Considerando, que a efecto de lo anterior se logrará que todos los involucrados atiendan a todos los procesos de manera eficiente y sobre todo que el estudiante reciba la alimentación con agrado y la consuma en su totalidad; tomando en cuenta que ese es el fin primordial del Programa de Alimentación; que la misma sea saludable, variada, nutritiva y aceptable al paladar de los niños. Es relevante que adicional a lo mencionado, también los miembros de la Organización de Padres de Familia; quienes son los encargados de velar por la transparencia de las compras y la realización de los menús; busquen estrategias para que el PAE; Programa de Alimentación Escolar, mantenga una implementación satisfactoria, efectiva y adecuada en la comunidad estudiantil; comprendiendo que las mismas, tienen que estar orientadas a la calidad, compromiso, realidad, y aceptación de los estudiantes como se hizo mención con anterioridad. Dado que todos forman parte del proceso educativo y es fundamental que puedan facilitar su promoción e ir contribuyendo conscientemente a la salud, eficiencia y rendimiento escolar del estudiante, evitando el rechazo o la poca aceptación de consumo de la alimentación escolar.

Por lo expuesto, se puede destinar que la presente investigación, tratará de analizar: ¿Cuál es el impacto que genera el PAE en el Distrito Escolar 96-39?, ¿Cuáles son los beneficios y dificultades que adquiere su ejecución?, ¿Cuál es la aceptación de los menús establecidos por el MINEDUC?, y ¿Cuál es el rol que cumple cada uno de los que son responsables de su eficiente implementación en cada centro educativo?

### **1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Para comprender la metodología a ejecutar en la investigación de la temática “Impacto de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez”, es relevante indicar que el Programa de Alimentación Escolar sufrió una transformación de trescientos sesenta grados a partir del año 2017 a raíz de reducir el índice de la desnutrición, el abandono estudiantil y con ello fortalecer el rendimiento escolar por medio de una alimentación saludable, siendo decretada enseguida por sus estrategias de acción como Ley, según el Decreto Legislativo 16-2017; que adicional a ello se le adjudicó un año después su Reglamento; según el Acuerdo Gubernativo No. 183-2018; pasando de ser una pequeña porción a un menú básico de alimentación que tiene un complemento sólido bebible rico y nutricional; a fin de alcanzar la permanencia del educando en la comunidad educativa.

Comprendiendo lo anterior y aunque evidentemente sean muchos los objetivos positivos que el programa plantea para la comunidad educativa, cabe indicar que éste ha mantenido una lucha constante de aceptación de parte de los educandos y de cooperación por parte de las entidades destinadas de velar por su correcta ejecución, supervisión y capacitación, situación que se evidenció por medio de la observación ante la implementación del mismo en algunos centros educativos del Distrito 96-39; y esto a pesar de que se reconozca que existe una Ley que de manera sistemática exige que todos los aspectos que en ella se establezcan para dicho Programa, sean efectuados de inicio a fin en cada ciclo escolar con un acompañamiento puntual y oportuno y una supervisión constante por parte de un representante que la Dirección Departamental de Educación demande; según se comprende en el artículo 10 de la Ley de Alimentación Escolar.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **GENERAL**

- ❖ Evaluar el nivel de impacto de la ejecución que mantiene el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.

### **ESPECÍFICOS**

- ❖ Definir los beneficios y dificultades que representa la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la comunidad educativa del Distrito 96-39.
- ❖ Establecer la importancia de la alimentación escolar en la comunidad educativa en general del Distrito Escolar 96-39.
- ❖ Evaluar el nivel de aceptación de los menús propuestos por parte del Ministerio de Educación para el Programa de Alimentación Escolar.
- ❖ Identificar el rol que adquiere cada actor involucrado en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- ❖ Formular un plan de acción que pueda desarrollarse dentro de los centros educativos para fortalecer el trabajo en equipo y se promueva con ello, la implementación de una alimentación saludable.

## **CAPÍTULO II**

### **2.1. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA**

Para comprender la metodología que se implementó en la investigación de la temática “Impacto de la Ejecución del Programa de Alimentación Escolar” (estudio realizado en el Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez), es relevante indicar que dicho programa de apoyo, es implementado en la sociedad como una porción de alimentación saludable que los estudiantes reciben durante todo el ciclo escolar y hasta la fecha, ha sido visto como eje prioritario para el Ministerio de Educación; ante su constante innovación de procesos metodológicos que promueven su correcta ejecución en la sociedad estudiantil de acuerdo a su fundamentación legal en el Decreto Ley 16-2017 y su reglamento, Decreto Gubernativo No.183-2018; que dentro de su contenido, ambos adjudican tener como objeto primordial; brindar una alimentación adecuada y oportuna a los estudiantes de cada centro educativo por medio de un menú variado y nutritivo para promover el desarrollo físico, intelectual y académico.

Sin embargo, aunque existan todos los procesos metodológicos como la nueva inversión económica, la capacitación y orientación de cómo ejecutar el programa y el constante acompañamiento de la elaboración de cada menú; a fin de que el mismo se implemente de manera positiva en los establecimientos; se logró detectar por medio de la observación que en el Distrito 96-39 Área Rural de Mazatenango, existen ciertas debilidades que han dificultado la eficiencia de ejecución de dicho programa; de las cuales se pueden mencionar: el nivel de aceptación de los menús que vienen directamente establecidos por el Ministerio de Educación, la falta de cooperación de las partes involucradas, el desinterés por la correcta preparación de la cocción del menú, entre otros.

Debilidades descritas que fueron el énfasis de interés para que esta investigación fuera ejecutada a fin de darle un sentido real y eficiente a la temática. Por lo tanto, cabe indicar que los pasos que se contemplaron para iniciar y culminar la indagación, se exponene de la siguiente manera:

- a. Se identificó y priorizó la temática por medio de la observación, que es una de las metodologías más efectivas que forma parte esencial e indispensable del método científico, porque actúa precisamente a fin de recabar datos de la realidad sin alterarla. Método que no permite ejercer control de las variables independientes a estudiar o de las personas que serán objeto de estudio pues éste simplemente parte del análisis de conductas que estas espontáneamente ejecutan, según la realidad en la que se encuentran.
- b. Se procedió analizar y priorizar bibliografías de libros como también páginas relacionadas de manera virtual con la temática, con la finalidad de poder sustentar y confrontar lo observado de la comunidad educativa con lo que está legalmente textualizado e idealizado para la misma; a manera de poder mantener y promover una alimentación sana como a la vez una adecuada nutrición a fin de alcanzar la permanencia estudiantil. Cabe indicar que algunas de las bibliografías que le dieron una fuerte validez a la investigación son las que están estrechamente ligadas en contenido con la Ley de Alimentación 16-2017 y su Reglamento, Decreto Gubernativo 183-2018; siendo las mismas utilizadas también como un fundamento legal.
- c. Al analizar de manera teórica y fundamentada el programa de alimentación y temas relacionados, se procedió con la recopilación de datos del área destinada a trabajar, a manera de justificar el proceso investigativo. En este caso se optó por el Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; sede con la que se elaboró el análisis de estudio, tomando como muestra unicamente al 33% de la población de los establecimientos del Nivel Primario; lo cual hace referencia real a 11

establecimientos del mismo; tomando en cuenta que son 33 en totalidad pero que debido a sus diferentes ubicaciones geográficas, resultó complicado realizar el estudio a su total de población.

Sin embargo, es relevante indicar que el total de las herramientas de recolección de datos que fueron aplicadas, permitieron obtener la opinión directa de cada persona que es beneficiada o asignada para su ejecución; pero sobre todo, para registrar de manera concreta, asertada e ideal según las opiniones obtenidas, el impacto que ha obtenido dicho programa dentro del ámbito educacional.

- d. Cabe indicar que esta investigación se orientó bajo el enfoque cuantitativo, considerando que es el método de estudio que permite que de una manera altamente estructurada se pueda recopilar datos y a su vez se puedan analizar y exponer los resultados alcanzados de una forma sistemática; donde cuantificadas las opiniones de las diversas fuentes que fueron utilizadas para su compilación; fueron registrados y graficados estadísticamente para llegar al total de los efectos adquiridos de la problemática.
- e. Identificada la población con la que se va a realizar el estudio de investigación, el método previsto para registrar los datos que se obtendrán y analizada la bibliografía con la que se fundamentará el contenido del presente; se previó que las herramientas que se aplicaran dentro del área a trabajar fueran dos pero en redacción a un solo formato, estas son: a) la observación, método orientado a la recolección de datos por medio del registro válido, sistemático y confiable de situaciones; y b) la encuesta semiestructurada, considerando que cumplen con el propósito de obtener información de los consultados; dando lugar a cuantificar la opinión de los mismos.

- f. Al haber obtenido las herramientas ya elaboradas y resueltas, se procedió a registrar los datos de información, con las técnicas de lectura, subrayado y toma de notas, todas debidamente redactas de manera sistemática con el fin de ordenar y priorizar ideas que enriquezcan y fortalezcan la investigación. También se tabularon los datos para el análisis estadístico respectivo, que dió lugar a las conclusiones de la problemática.
  
- g. Al tener todo el contenido establecido y enriquecido, se procedió a ejecutar el informe completo y fundamentado de la problemática a fin de comparar bibliografías en relación al contenido para dar una propuesta acertada, eficiente y precisa de acción.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO TEÓRICO**

La educación es uno de los hechos sociales que se mantiene en constante transformación e innovación; con el fin de poder alcanzar lo que esta constitucionalmente establecido a nivel Nacional en Guatemala; que es la eficiencia y eficacia por la calidad educativa, según la acción del Ministerio de Educación.

Por ello, año con año; a cada inicio de ciclo lectivo y a nivel nacional según se logra evidenciar por los diversos medios de comunicación, el Estado guatemalteco mantiene una conexión constante con el representante del Ministerio de Educación; quién es la máxima autoridad para el éxito educativo, a fin de conocer la realidad actual de la educación, y con ello en diversas ocasiones para dar lugar a la continuidad, creación, promulgación e implementación efectiva de programas sociales, de apoyo, leyes y estrategias educativas; orientadas al cambio y formuladas de acuerdo a las políticas educativas del país.

Programas sociales, de apoyo, leyes y estrategias educativas, que se orientan a favor de promover y regular la educación para el bienestar total de la comunidad educativa en general; que al entrar en vigencia en la nación, busca que se apliquen positivamente en la sociedad de forma concreta; a fin de fortalecer y coadyuvar en todos los sentidos educativos la superación, el desarrollo, la integración social y permanencia estudiantil de cada persona que forme parte del territorio nacional.

En enero del presente año, salió a relucir un escrito por parte de la periodista (Ola, 2019); que evidencia según la comprensión de su investigación que los tres grandes retos propuestos para la educación de Guatemala por parte del Ministerio de Educación durante el ciclo lectivo 2019, enmarcaban prioridades esenciales y definitivas por los aspectos de mejorar la cobertura, la calidad educativa y la continuidad de los programas de apoyo y de alimentación escolar. Anexo a ello, en dicho escrito también se reconoce y evidencia la poca inversión económica que el Estado guatemalteco otorga para el desarrollo educativo de cada estudiante en la actualidad; el cual regula estar entre los Q47mil de su preparación desde que inicia el nivel Preprimaria hasta llegar al ciclo básico; incluyendo cualquier programa de

apoyo, a diferencia de otros países de la región como lo es Honduras que actualmente gasta Q74mil por estudiante, según informe PISA, el informe del programa internacional para la Evaluación de Estudiantes.

Hasta la fecha se puede decir que existen múltiples acciones que contribuyen a la educación para que sea de calidad; uno de los más importantes fue mencionado en el párrafo anterior como el Programa de Alimentación Escolar, el cual se reconoce que fue implementado para que el estudiante fuese adquiriendo un proceso educativo nutritivo y eficiente por medio de la alimentación. Por ello, todos los que conforman su ejecución, tienen la responsabilidad de contribuir en la planificación y coordinación del programa para la adecuada alimentación del estudiante.

El tema de la alimentación escolar por ser uno de los ejes primordiales del MINEDUC, se mantiene en constante innovación y monitoreo a manera de mejorar efectivamente el bienestar estudiantil durante el proceso educativo. Actualmente se reconoce que su última actualización legal fue en el año 2017; por tal razón, teniendo en considerando que dicho Programa es relevante para el desarrollo de la sociedad y adicional a ello, resulta ser uno de los temas que le da sentido validez a la presente investigación, se tiene a bien desarrollar temas que en el intervienen para su correcta implementación, éxito y efectividad en la comunidad estudiantil. Estos son:

### **3.1. Educación**

Se puede definir el término de educación como aquel proceso mediante el cual cada persona adquiere la responsabilidad y habilidad de formarse académicamente por medio de la observación y socialización que surge ante un grupo de personas; sea de manera formal, no formal o informal, pero siempre mediante sus acciones concretas y efectivas. En otras palabras, la educación se puede definir como aquella formación que se adquiere por medio de experiencias o situaciones vivenciales ejecutadas dentro de una sociedad. Sin embargo, hablar del término de educación es entrar a un debate de opiniones científicas por su complejidad, por lo que se considera relevante conocer dicha definición desde otros puntos de vista:

“Se denomina educación a la facilitación del aprendizaje o de la obtención de conocimientos, habilidades, valores y hábitos en un grupo humano determinado, por parte de otras personas más versadas en el asunto enseñado y empleando diversas técnicas de la pedagogía: la narración, el debate, la memorización o la investigación.” (Raffino, 2019a, Párr.1).

“En el sentido técnico, la educación es el proceso continuo de desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del ser humano, con el fin de integrarse mejor en la sociedad o en su propio grupo, es un aprendizaje para vivir.” (Educación, 2019a. Párr. 4)

“La educación es un proceso de socialización y endoculturación de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, moderación del diálogo-debate, jerarquía, trabajo en equipo, regulación fisiológica, cuidado de la imagen, etc.).” (Educación, 2019b. Párr. 1)

Analizado lo anterior, se deduce que la educación es un proceso que se orienta a la enseñanza y el aprendizaje de una persona, según sean sus acciones efectuadas ante un grupo social; o sea que cada persona puede aprender según la experiencia de su propio proceso cognitivo, habilidades y destrezas.

Anexo a lo descrito, algo que llamó la atención para su investigación fue lo que mencionó uno de los autores; al indicar que la educación también podría ser tomada como un proceso de endoculturación, el cual resulta ser: “una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente, a través de la cual la generación de más edad invita, induce y obliga a la generación más joven a adoptar los modos de pensar y de comportarse tradicionales” (Endoculturación, 2019, Párr. 1); según se comprende, la educación también puede llegar a ser obligada por una persona que quiera que se replique su propia conducta en las acciones de otra; o sea, que su ideología pase de generación en generación.

Sin embargo, la educación en ciertas ocasiones también puede ser vista como un fenómeno social complejo (Educación, 2019b. Párr. 34); y esto, según se

comprende en la lectura del autor; es el tipo de educación que se puede visualizar directamente por medio de la socialización de un grupo de personas; sin importar el tipo de factor que la promueva, pudiendo ser: económico, político o ideológico moral.

Existen tres clasificaciones del término educación: la educación formal, educación no formal y educación informal según la lectura de (Raffino, 2019b, Párr. 15). Todas con un sentido independiente en definición; y se presentan, según sea el modelo de interés a utilizar de cada persona en la sociedad. Cada una de las mismas, se detalla de acuerdo al análisis realizado de su textualización formal:

**Educación Formal:** Es el tipo de educación que se rige directamente por los lineamientos que plantea el sistema educativo nacional.

**Educación No Formal:** Se entiende como la educación que se recibe de forma intencional y organizada; donde el alumno desarrolla sus propias habilidades intelectuales a fin de alcanzar sus propias competencias.

**Educación Informal:** Educación que se presenta fuera de las instituciones educativas. Está orientada más al desarrollo de habilidades de las personas.

En conclusión, la educación es la acción, que de una u otra forma se puede llegar a presentar en la vida de cada persona, sea de manera formal, no formal o informal pero siempre con la intencionalidad de alcanzar el desarrollo social. Por tal razón, es que el sistema educativo nacional se enfoca en la vía que le pertenece para que la misma alcance lo que constitucionalmente está establecido como calidad.

### **3.2. Fines de la Educación**

Los Fines de la Educación guatemalteca fueron aprobados y promulgados por el Congreso de la República de Guatemala; con el objetivo principal de conformar de manera concisa, responsable y sustentable en legalidad un sistema educativo que responda las exigencias y necesidades mínimas de la sociedad en lo que compete a su formación académica. Se encuentran actualmente en vigencia; y para su interpretación y comprensión efectiva se detallarán de manera textual los que tienen

más relación con el tema que rige esta investigación. Según la reseña bibliográfica que ofrece el (Congreso de la R. de G., 1991a, págs. 9-10), en la impresión física que realizó de la Ley de Educación Nacional; sin ejecutar alteración. Estos son:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- e) Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- f) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le presenta.
- g) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.

Al dar lectura a los mencionados, se puede deducir con claridad que han sido formulados para alcanzar de manera efectiva y eficiente la calidad educativa a nivel nacional; y ante esa dicha relevancia, se es fácil enlazar lo que estima el Programa de Alimentación Escolar en objetivos; pues, es evidente que ambos están estrictamente orientados tanto al interés educativo individual como social; uno aportando el valor físico e integral de los actores y el otro adicional a ello,

adaptándolo a un nivel mayor; que orienta y enfoca la nutrición; a fin de alcanzar un desarrollo cognitivo, físico y emocional.

### **3.3. Los Actores Educativos**

Son todos aquellos que se encargan de cumplir con la complejidad que implica la educación en la sociedad. Con la lectura realizada a la Ley de Educación Nacional, publicada en editorial por (Congreso de la R. de G., 1991b., págs. 15-19); se identifica con claridad que dichos actores pueden ser los siguientes responsables: el Estado, el educando, los padres de familia; siendo los más importantes al otorgar lo que ahora es llamado la primer escuela, los directores y subdirectores, todos orientados por el bien educativo, según sean sus derechos y obligaciones que plantea su Ley y de acuerdo a su deber moral ante la sociedad educativa.

Cabe añadir que para (Martínez, Rehder, & Tavares, 2019, págs. 1-8), en su investigación y redacción, los actores educativos comúnmente se pueden llegar a presentar en tres grandes grupos; los cuales son: alumnos, docentes y padres de familia; sin dejar por en exclusión a la comunidad educativa en general; que en conjunto entra la acción y responsabilidad sustentable de los directores y subdirectores de cada institución.

Sumando a lo expuesto, es necesario indicar que al profundizar más sobre la temática de los actores educativos, se evidenció que existe una clasificación adicional a las anteriores, y es planteada como: sociedad, según se interpreta en la lectura de (Martínez, 2016, párr. 5); y ante esta última opinión del tema, se puede evidenciar que según los tres autores, todo está completamente de acuerdo a lo que rige la Ley de Educación Nacional como entes responsables del hecho educativo en general. Sin embargo, para poder comprender el rol de cada uno de los actores educativos, se procederá a detallar a los mismos de manera individual, según lo que se percibió en las lecturas y opiniones mencionadas.

**El Estado:** organización política descentralizada encargada de velar por el bienestar social de cada guatemalteco ante la sociedad actual.

**Alumno:** Persona que está orientada a la percepción de nuevos conocimientos. Cuenta con derechos y obligaciones a fin de regular la adquisición de un proceso educativo eficiente y efectivo para llegar a desenvolverse en la sociedad.

**Padres de Familia:** “Sobre los padres recae la obligación de dar instrucción física, mental y espiritual” (White, 2018, párr.2); por tal razón son comúnmente llamados la mayor parte del tiempo como primera escuela; porque orientan y guían al estudiante hasta que esté completamente preparado para llegar al ciclo escolar. Se encargan de crear su personalidad y tiene que estar al pendiente de su desarrollo estudiantil.

**Docente:** Profesional orientado a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, tiene la obligación de prever su alcance a la calidad educativa.

**Institución:** Escenario organizado para la construcción del conocimiento.

Cabe ahondar que se detalló a cada uno de los actores educativos y se les ejemplificó de una manera breve y concreta según la función que les atañe en lo educativo, porque dentro de las mismas funciones, no hay gran diferencia para los responsables de trabajar en el Programa de Alimentación Escolar; pues se puede decir que todos ellos, sin excepción; forman parte de dicho programa de apoyo; a fin de otorgar un alimento sano, nutritivo e inocuo; que los estudiantes acepten y consuman para mejorar su proceso físico, cognitivo y social.

### **3.4. El Programa de Alimentación Escolar**

#### **3.4.1. Reseña Histórica**

El Programa de Alimentación Escolar inició hace aproximadamente 60 años; conocido del 17 de septiembre de 1956 para el 29 de agosto de 2017, como Refacción Escolar. Surge ante la posible demanda existencial de desnutrición y mala alimentación guatemalteca, según se analizó en el texto (Lunch para escolares una idea en gestación, 2017, párr.1).

Su última actualización fue durante el año 2017; a raíz de la propuesta de Ley que realizó el Frente Parlamentario contra el Hambre; siendo aprobada casi un mes después de su análisis; según la resolución 29452 en septiembre del 2017 para entrar en vigencia a partir del 19 octubre del mismo año con la promulgación de Ley, pasando de refacción de un vaso de leche y una galleta a un menú formal de alimentación con acompañamiento de un complemento nutricional. Cabe Agregar que con las nuevas reformas de Ley se obtuvo un pequeño aumento a la inversión financiera del programa; pasando de Q3.00 a Q4.00 por cada estudiante (Vásquez ,2018a., Párr. 4); esto a manera de fortalecer la seguridad alimentaria.

Ahondando a lo anterior, se puede decir que la Ley que fue promovida y defendida en todo momento por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura –FAO-, Gonzáles (2018); a raíz de la importancia que para ellos generaba su promulgación para el bien social. De hecho en su momento, se podría decir que la FAO optó por ser la única en organizar y brindar un acompañamiento técnico de valoración y concientización de la Ley ante 40 mesas técnicas conformadas por profesionales del Congreso de la República, Coordinadores, Supervisores, entre otros, pertenecientes al rol de la educación; a fin de que fuese a conciencia social avalada por todos, obteniendo resultados y comentarios positivos.

El programa de Alimentación Escolar fue aprobado formalmente como Decreto Ley a partir del 27 de Septiembre del 2017 y promulgada el 19 de Octubre del mismo año; teniendo a cargo mientras esté vigente con su reglamento y menús establecidos; mismos que fueron implementados en el 2018 para fortalecer la Ley, la responsabilidad de ser ejecutada a la sociedad educativa por medio de acciones pertinentes para obtener una alimentación saludable y formal; a fin de contribuir en cada momento a la adecuada nutrición y desarrollo físico e intelectual del estudiante.

Cabe agregar que dicho Programa no inició de la manera formal en la que se encuentra en la actualidad; tuvieron que acontecer una gran gama de sucesos, imprevistos y negligencias para que todas sus fallas pudieran darse por erradicadas

con la promulgación de su Ley, si se detalla legalmente hablando; porque, muy aparte es evidenciar la realidad de su implementación dentro de cada institución.

Aunque realmente el Programa inició como un pequeño proyecto social de complemento alimentario, hoy, debido a su magnitud de importancia, responsabilidad y aceptación social, se convirtió en Ley con el compromiso de fortalecer los derechos humanos al momento de ser implementada sin distinción ni objeción por parte de todos los actores educativos y entidades responsables; quienes en su espacio son los únicos que la llegan a implementarla para el bienestar de su comunidad educativa en general.

### **3.4.2. Definición**

El Programa de Alimentación Escolar, según el acercamiento de comprensión a su reseña histórica de 1956 en teoría al 2019, se puede definir como aquel programa social que busca que la alimentación sea adecuada y nutricional para el bienestar de la comunidad educativa en general de cada región. Hecho por el cual, en el año 2017 fue implementada como Decreto Ley, considerando que el contar con un fundamento legal haría que el mismo se ejecute con eficiencia y responsabilidad a la sociedad estudiantil. Anexo a lo descrito, resulta conveniente comprender lo que el mismo adjudica significa de manera textual:

“El Programa de Alimentación Escolar tiene por objeto contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional y de la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el periodo escolar”. (Congreso de la R. de G., Ley de Alimentación Escolar, Decreto Legislativo 16-2017b., pág. 9)

Analizando lo descrito, se puede afirmar que el Decreto Ley 16-2017 (Ley de Alimentación Escolar); podría ser legalmente aquella respuesta de acción para disminuir la desnutrición en niñas y niños que finalizan el nivel primario; que sin duda forma parte ineludible de los muchos deberes del Estado como los que también

pueden ser reconocidos como: salud, educación, alimentación, seguridad, asistencia social, trabajo, deporte, libertad, igualdad, entre muchos deberes y obligaciones más; según (Asamblea Nacional Constituyente, 2019, págs. 8-26).

Ahondando a lo descrito, se puede decir que el PAE (Programa de Alimentación Escolar) consiste prácticamente en la entrega de una porción de alimento escolar; donde muchos niños de la edad preescolar y escolar son beneficiados de una manera adecuada y nutricional; según las normas de seguridad correspondiente para el consumidor; en cantidad y calidad adecuada. En la actualidad en Guatemala son casi aproximadamente los 24,840 desayunos escolares entregados anualmente en cierta parte de su territorio nacional (Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2019, párr. 3).

Cabe agregar que adicional a la buena alimentación este programa también busca obtener de parte de la comunidad estudiantil y actores responsables de su ejecución; un compromiso considerable para que adquieran la responsabilidad de su buena implementación. En pocas palabras, el PAE es una herramienta esencial para concientizar a la sociedad educativa en general la buena aplicación de normas adecuadas de alimentación; la última estadística de ejecución destina que durante el 2016 los beneficiados fueron 2 millones 388 mil 884 estudiantes de preprimaria y primaria, y en el 2017, 2 millones 437 mil 898 alumnos a nivel nacional (Vásquez, 2018b., párr. 6).

### **3.4.3. Base Legal**

El Programa de Alimentación Escolar se fundamenta según el Decreto Ley 16-2017 de la Ley de Alimentación Escolar, que fue aprobada el 27 de septiembre del año 2017 y promulgada el 19 de octubre del mismo año por el Congreso de la República de Guatemala. Ley que tiene como objeto:

“Garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables

de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar” (DIGEFOCE, 2019, pág. 1)

Tal como lo afirma el autor, se puede establecer que el Programa de Alimentación Escolar fue transformado en Ley a fin de que actúe como un ente de innovación alimentaria y nutricional para la sociedad; donde según sus medios, logre que todos los beneficiados adquieran nuevas normas educativas de alimentación para fortalecer con ello, su proceso de enseñanza aprendizaje. Esta Ley exige a todos sus involucrados de acción que su orientación, acompañamiento, evaluación y ejecución sea con regularidad, compromiso y calidad para el alcance del éxito nutricional toda la comunidad educativa que forme parte del sistema educativo del territorio Nacional de Guatemala, siendo ejecutada en todo momento con igualdad de derecho.

Anexo a ello, cabe indicar que adicional a la Ley también existe para el Programa de Alimentación un reglamento que sustenta de manera secuencial lo que la misma establece pero transformado en habilidades y acciones en caso de llegarse a presentar su omisión. De hecho, este fundamento legal también se puede utilizar en cualquier momento para avalar el trabajo que realice una institución ante una situación; siempre y cuando sea a fin de su correcta implementación en la sociedad educativa a la que pertenezca.

El reglamento para la Alimentación Escolar se aprobó en Guatemala según el Acuerdo Gubernativo 183-2018; cuyo objeto de manera textual es: “establecer las disposiciones y acciones que deben implementarse para la aplicación y cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar” (Congreso de la R. de G., Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar, 2018c, pág. 1); analizando la frase expuesta por el autor, se confirma dicho reglamento que se promulgó con el fin de ejecutar acciones a favor de la correcta regulación de la Ley en la sociedad.

#### **3.4.4. Finalidad**

La finalidad del Programa de Alimentación Escolar de Guatemala es poder dar una educación más eficiente y efectiva a través de una buena alimentación; que sea sana, rica, adecuada y nutricional, pues, esto permitirá que el estudiante se encuentre en las condiciones óptimas para iniciar con el proceso de enseñanza aprendizaje. Adicional a ello, se dice que dicho programa está enfocado en no solo fortalecer la buena alimentación sino también la economía local de la sociedad (TN23, 2018, part.3)

El PAE, que es como se conoce; adquiere no solo la responsabilidad social sino también la de fomentar los buenos hábitos alimenticios en la sociedad a fin de alcanzar la inclusión social de todos los actores que en ella interviene para su correcta implementación, tales como: la organización de padres de familia (OPF), los actores educativos y las instituciones destinadas a cumplir con su proceso de capacitación y orientación, como lo es: el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Fortalecimiento de la Agricultura y Ganadería (FAO), el Ministerio de Educación, como ente rector; representado por sus sucesores; quienes son ubicados como Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos y Actualmente con la que persona que es representante de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DIGEFOCE) a nivel Departamental, considerando que es el encargado de proporcionar constantemente mecanismos de participación a padres de familia y actores educativos en lo que respecta a algún fin colectivo para el bienestar de la educación, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), y todas aquellas otras entidades que actúen a favor del fortalecimiento de la educación y buena alimentación escolar.

Es un Programa de apoyo que promueve la buena nutrición en los niños guatemaltecos que en la actualidad se encuentran de forma oficial en la etapa preescolar y escolar del sistema educativo nacional; para lo cual, a inicios del año 2,019 el mandato presidencial designó 1,800 millones para el nuevo ciclo escolar; indicando que sería distribuido en sus 22 departamentos de forma transparente y equitativa a los miembros de la Organización de Padres de Familia, según la

estadística escolar de cada centro educativo (Santizo, 2019). No cabe duda que desde la implementación de dicho Programa, su finalidad ha sido un éxito rotundo para la sociedad; pues ha sido ejecutado desde su promulgación a un 90% en los centros educativos a nivel nacional, según se comprende en la publicación que realizó el Gobierno de Guatemala (López, 2018, part. 1)

### **3.5. ¿Quiénes Verifican el Programa de Alimentación Escolar?**

Según se comprende en el Capítulo I Institucionalidad, artículo 8, (Ley de Alimentación Escolar, 2017, pág. 8, Párr. 1), el ente rector de velar por la correcta aplicación del Programa de Alimentación Escolar es el “Ministerio de Educación”; por lo que tendrá a su cargo la potestad y la obligación de crear estrategias adecuadas para que la alimentación sea entregada en cantidad y calidad; y a su vez, en el momento oportuno según las normas que establece la correcta nutrición como también, capacitar a las autoridades públicas y sociedad en general y buscar cualquier otro recurso necesario para que dicho Programa se realice sin fines de lucro, tomando en cuenta un portal de transparencia para su rendición de cuentas estatal.

Además, se debe agregar que la ley de Alimentación Escolar, también establece a otras instituciones que estarán de una forma ligadas y establecidas en competencia a su régimen de acción, estas son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Sin embargo, por otra parte, en la lectura del (Congreso de la R. de G., Ley de Alimentación Escolar, 2017, págs. 8-9); también se expone que dicho Programa actualmente cuenta de los siguientes responsables para que se ejecute a plenitud las garantías mínimas de acción de la Ley y su reglamento. Estos son planteados reconocidos de acuerdo a su promoción legal como:

- ❖ **El Ministerio de Educación:** como ente rector.
- ❖ **El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:** como parte esencial de brindar información acerca de las garantías mínimas de salud, nutrición y sana alimentación a la comunidad educativa en general.

- ❖ **El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:** como parte esencial de capacitación y supervisión al programa de alimentación escolar.
- ❖ **El Ministerio de Finanzas Públicas:** como portal de transparencia para su rendición de cuentas de implementación al programa.

Si es el caso de ser ligados a la aplicación y promoción del Programa por competencias. Por otro lado, también están los que son los encomendados para su ejecución dentro del sistema educativo nacional, según cada dependencia educativa; rango de autoridad y función, y de acuerdo a la Ley de Alimentación, estos pueden ser:

- ❖ **Directores Departamentales:** como autoridad máxima del sistema educativo de supervisión, que verificarán y promocionarán el correcto dominio y extendió de las Leyes Educativas y el Programa de Alimentación Escolar ante la comunidad educativa en general; utilizando como medio capacitaciones constantes, actualización y verificación del mismo.
- ❖ **Miembros de la Organización de Padres de Familia (OPF):** quienes actúan como responsables de las compras de recursos alimentarios y organización, registro mercantil y rendición de cuentas del programa a las entidades comprendidas; teniendo presente que eso adjudica un informe de ingresos y egresos, más conocido como una rendición de cuentas; a fin de evitar una posible malversación monetaria.
- ❖ **Comisión de Alimentación Escolar:** personas encargadas para la elaboración de los menús establecidos por el Ministerio de Educación; que adicional a ello, tendrán la responsabilidad acudir a capacitarse cuando les sea requerido o las veces que los mismos, requieran que su actualización de normas de seguridad alimentaria sea perfeccionada.

### **3.6. Rol de los Actores Educativos en la Implementación del Programa de Alimentación Escolar**

El rol que se es visualizado para los actores educativos en la aplicación del Programa de Alimentación Escolar; parte de que todos estén conscientes de la

importancia que dicho Programa genera para la sociedad educativa en la etapa Preescolar y Escolar. Pues, aunque en su momento de ejecución, todos los involucrados de cierta forma cuenten con una función independiente, siempre será igual de relevante para los ambientes educativos; porque este es un programa donde cada uno de los que en el intervienen, tienen la obligación de que en conjunto se ejecute a plenitud; sin objeción ni evasión a los fines y principios que han sido regidos por los Ministerios y autoridades destinadas por la Ley y Reglamento de Alimentación.

Los actores educativos que se pueden hacer mención, tomando de referencia todos los párrafos de información del tema, serían: los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Finanzas Públicas. El último Ministerio, en relación a su correcto funcionamiento monetario. Por otro lado, en cuanto a su promoción y ejecución efectiva en la comunidad estudiantil; como el proceso de información, actualización y seguridad alimentaria para la entrega y elaboración del menú escolar por dependencia educativa, serían los siguientes: los Directores Departamentales, los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos y de Campo; la comunidad educativa en general; de acuerdo al desglose de sus comisiones, entre otras entidades que sean de importancia para su implementación.

### **3.7. Beneficios y Dificultades de la Aplicación del Programa de Alimentación Escolar.**

Son múltiples los beneficios y las dificultades que pueden darse a través de la implementación del Programa de Alimentación Escolar. Los beneficios comúnmente pueden ser interpretados a simple vista en la Ley de Alimentación que se encarga de asignar responsabilidades para los actores de su ejecución dentro de las áreas de escolaridad competentes y regidas por el sistema educativo nacional de Guatemala; mientras que las dificultades son las que se pueden dar en el transcurso de su ejecución y pueden ser detectadas por la irregularidad que se evidencia según la observación directa del sistema de implementación de cada establecimiento. Ambos pueden darse de manera interna como externa para la sociedad; la primera, sería por

los diversos acontecimientos que pueden darse dentro del establecimiento y la segunda, por las dependencias que velan por su correcta implementación en cada institución. Ahondando a lo descrito, se procederá a detallar cada una de las formas de la manera siguiente:

### **3.7.1. Beneficios**

#### **Internos**

Los beneficios internos de una correcta aplicación del Programa de Alimentación Escolar, según la interpretación y opinión propia de la lectura del (Congreso de la R. de G., Ley de Alimentación Escolar, 2017, págs. 1-20) pueden llegar a ser:

1. Reconocer y aplicar las garantías mínimas de una alimentación saludable y adecuada para la población estudiantil de la etapa preescolar y escolar en cada ciclo lectivo.
2. Ayudar a la población estudiantil a su proceso de enseñanza y aprendizaje mediante acciones que justifiquen su buena alimentación; como la implementación de huertos escolares.
3. Que los índices de ausentismo y abandono escolar se disminuyan ante la posible causa de la falta de alimentación.
4. Que los actores educativos adquieran la responsabilidad de incluir dentro de su planificación bimestral, trimestral o anual temas de acorde a la buena alimentación y nutrición para alcanzar una concientización eficiente y constante en la comunidad estudiantil sobre la importancia de una vida saludable a través del consumo de menús ricos y saludables.
5. Que los padres de familia tengan pleno conocimiento de los alimentos que reciben diariamente los estudiantes del centro educativo al que asisten.
6. Que exista una convivencia directa entre padres de familia, comisión de alimentación escolar y personal administrativo y docente para velar por el bienestar estudiantil.

7. Que los niños a través de una buena alimentación logren un proceso de enseñanza aprendizaje exitoso y significativo; sin distractores de deseos alimenticios.
8. Que los niños sin importar género reciban en una hora determinada una alimentación variada y nutritiva para el desarrollo físico e intelectual del estudiante, entre muchos otros puntos más.

### **Externos**

Estos pueden llegar a ser:

1. Que la Dirección departamental genere propuestas de acción para la correcta aplicación del Programa de Alimentación Escolar.
2. Que el Supervisor Educativo o Coordinación Técnica Administrativa tenga un acercamiento con las Municipalidades Departamentales para gestionar recursos a beneficio de la Alimentación Escolar.
3. Que a través de los informes de registro financiero por dependencia educativa los Ministerios competentes logren verificar la correcta utilización de los recursos monetarios destinados para la sociedad estudiantil.
4. Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de un representante, se incluya al proceso educativo para la verificación de las garantías mínimas de los alimentos a proporcionar en la comunidad educativa.
5. Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio de un representante; se incluya al proceso educativo para la capacitación de las medidas necesarias del programa, a fin de cumplir con sus políticas de desarrollo hidrobiológico y de uso sustentable de los recursos naturales renovables de la región (-MAGA- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2019, párr. 6).
6. Que el estudiante desarrolle con éxito su progreso físico y cognitivo en las diversas actividades regidas el Ministerio de Educación; en relación al ámbito educacional.

7. Que los niños reconozcan fuera del centro educativo la diferencia de una comida sana y nutricional con la que no le favorece para su desarrollo, entre muchos otros puntos más.

### **3.7.2. Dificultades**

Por otro lado, se había hecho mención que las dificultades del Programa podrían llegar a ser tomadas desde el punto de vista administrativo, según la experiencia vivencial que se pudiera presentar dentro del sistema; por lo cual, para darle veracidad se tomará como ejemplo lo que se tuvo a bien visualizar dentro de la Supervisión Educativa 96-39; mientras se llevaba a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado. Estas dificultades pueden llegar a ser:

#### **Internas**

Las que pueden acontecer dentro del centro educativo:

1. El rechazo de parte de los estudiantes a los menús.
2. Que el alumno muchas veces no consuma a su totalidad los alimentos que le fueron otorgados dentro del centro educativo.
3. Que el director del centro educativo no implemente lo que rige la Ley de Alimentación Escolar ante Programa de Alimentación Escolar.
4. Que los directores, docentes y padres de familia no se pongan de acuerdo a lo que establece y rige la ley por falta de interés.
5. Que en su mayoría de ocasiones suelen dar en cualquier momento la alimentación escolar y no dentro del horario más conveniente o establecido, que es de 8:00am a 9:00am.
6. Que a los docentes se les pase por alto incluir dentro de su planificación bimestral, trimestral o anual temas relacionados a la importancia de una buena alimentación para la concientización del estudiante.
7. Que los de la comisión de alimentación escolar no lleguen en el horario acordado y se retrase la entrega de la alimentación.
8. Que el director del establecimiento no se interese por verificar los diversos productos que serán utilizados para su consumo diario.

9. Que al no consumir a tiempo la alimentación escolar el estudiante no logre concentrarse y con ello, no cumpla con su correcto proceso de enseñanza aprendizaje. Entre muchos otros puntos más.

### **Externas**

Son los que pueden darse fuera del sistema educativo

1. Que no se dé una supervisión constante de parte de las autoridades destinadas para velar la correcta implementación del programa de alimentación escolar en cada centro educativo.
2. Que el delegado de la Dirección Departamental no actúe en conjunto con los diversos Ministerios que rige la Ley para la correcta implementación del Programa de Alimentación Escolar.
3. Que a la falta de supervisión de los encargados de salud y bienestar social, se presenten sucesos imprevistos como revisión de productos próximos a vencer.
4. Que el responsable del Ministerio de Salud y Seguridad Social no visite a su plenitud todos los centros educativos por el distanciamiento de su ubicación.
5. Que el responsable del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no pueda cumplir con todo el territorio que tiene a cargo a supervisar y capacitar.

### **3.8. Estrategias para los Menús del Programa de Alimentación Escolar**

Para comprender la perspectiva en definición del término de estrategia y llegar a su relación con lo referente a la aplicación de su terminología en los menús del Programa de Alimentación Escolar (PAE), es preciso conocer que “La estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un propósito en concreto” (Estrategia, 2019, Párr. 1); partiendo de la idea, se puede establecer que el implementar una estrategia es como elaborar aquel plan de acción que rige medidas alternativas para desarrollar un asunto de manera eficiente y eficaz; con el fin de alcanzar la meta con éxito.

Por lo expuesto, se puede indicar que el buscar estrategias para los menús del PAE, es tratar de encontrar una serie de acciones que se proyectarán como medidas

concretas y alternativas para conseguir los objetivos previstos que exige la Ley de Alimentación y el Ministerio de Educación, en cuanto al alcance de la calidad educativa por medio de una adecuada alimentación y nutrición para las etapas de preescolar y escolar. Por consiguiente, a medida de fortalecer el funcionamiento de PAE en la sociedad estudiantil, se procederá a detallar algunas propuestas de acción para la implementación de los menús de dicho Programa; a fin de que en su momento se puedan analizar y llegar a contemplar como efectivas y eficientes medidas para su correcta promoción y ejecución en la sociedad en general.

Estas propuestas estratégicas pueden ser:

1. Que antes de repartir la alimentación escolar se indique dentro del salón el menú del día; exponiendo sus cantidades en proteínas, vitaminas y minerales.
2. Que diez minutos antes de terminar la jornada escolar del día viernes de cada semana, se pase un cuestionario estructurado, con interrogantes que ayuden a evidenciar los niveles de aceptación de cada menú escolar que se es entregado día a día; a fin de evaluar si los objetivos previstos de la Ley logran ser aceptados y alcanzados al momento de su implementación y ejecución.
3. Que el director realice una reunión semanal con los miembros de la Organización de Padres de Familia y Comisión de Alimentación para promover medidas de seguridad alimentaria y evitar con ellos riesgos o acontecimientos imprevistos en la alimentación escolar.
4. Que todos los involucrados de la adecuada alimentación escolar de un establecimiento realicen una planificación sistemática, eficiente y efectiva para correcta implementación del Programa de Alimentación Escolar.
5. Realizar dentro y fuera de cada Establecimiento Educativo ferias de Alimentación Escolar; con compañía de las autoridades competente o invitados especiales, a fin de promover los menús establecidos o generar nuevas estrategias para implementar lo suscrito en la Ley.
6. Realizar talleres educativos del programa de alimentación escolar con los estudiantes; a fin de abordar temas de acuerdo a su adecuada nutrición y alimentación; y con ello concientizar que dichos hábitos y prácticas de salud,

están predestinadas en el hecho educativo para coadyuvar su bienestar físico e intelectual en el momento de adquirir su proceso de enseñanza aprendizaje.

Por último pero no menos importante, otra de las más múltiples estrategias educativas para ejecutar los menús de Alimentación escolar, podría ser: Que el director de cada centro educativo a manera de estrategia de acción, requiera a cada docente incluir en su planificación del primer bimestre la solicitud de una planta que esté relacionada al menú que es predestinado para el Programa de Alimentación Escolar; con el único fin de cada estudiante obtenga un estrecha relación con la siembra o cosecha de cultivos que pueden servir de gran beneficio a su hábitos alimenticios.

Este requerimiento será avalado solo para aquellas plantas que pueden ser relacionadas a frutas, verduras o hierbas. Adicional a ello, también predestinar una fecha de entrega a finales de año para verificar la responsabilidad que cada uno adquirió para su cuidado y crecimiento; dicha actividad puede ser expuesta al final de su último examen a manera de despedir el ciclo lectivo de una forma recreacional y productivamente educacional. Puede ser denominada como feria de exposición de plantas alimenticias a beneficio de una sana y adecuada alimentación.

### **3.9. ¿Qué es una buena Alimentación?**

“Una alimentación saludable consiste en ingerir una variedad de alimentos que te brinden los nutrientes que necesitas para mantenerte sana, sentirte bien y tener energía”; atendiendo al juicio del actor, se puede interpretar que una alimentación adecuada es aquella que se da conforme a las múltiples necesidades que el cuerpo humano necesita para estar completo en nutrientes y con ello generar la energía suficiente para su desarrollo físico, fisiológico y mental. Al hablar de nutrientes, es dirigirse a una serie de conceptos que van de acorde a lo que una buena alimentación requiere; y estos pueden ser la inclusión de proteínas, carbohidratos, grasas, aguas, vitaminas y minerales; como lo menciona el autor que al el inicio del texto fue citado; se puede decir entonces, que dichos conceptos se implementan en

la vida diaria a fin de adquirir una alimentación sana, rica y balanceada. (¿En qué consiste una alimentación saludable, 2018, Párr. 1).

Una buena alimentación deriva a que toda persona esté en condiciones óptimas de desarrollo y crecimiento, facilitando con ello su proceso de cognición e interpretación de acontecimientos que se den en la vida social o educativa. El estudiante por medio de una buena alimentación se mantiene activo, conciente, fuerte y saludable; mientras que uno que presente mala alimentación estará propenso a distractores, bajo de energía, cansado, entre muchas otras características más. Adicional a lo descrito, se es relevante agregar que sólo por medio de la buena alimentación toda persona será capaz de mejorar al cien por ciento sus condiciones de vida.

### **3.10. Conceptos Básicos de una Buena Alimentación**

En la temática que antecede a esta, se hizo mención de algunos de los conceptos que implica la buena alimentación; de los cuales, se incluían las proteínas, carbohidratos, grasas, azúcares, vitaminas y minerales. Sin embargo adicional a los anteriores, las profesionales (Zazo Martínez & Giner Pedrón, 2016); expresan dentro de su escrito otras tres temáticas a medida de complemento, las cuales son: energía y fibra dietética. Se describirán en concepto, según su interpretación en definición.

**Energía:** conocido también como energía corporal. Beneficio que se obtiene por ingerir múltiples componentes alimenticios en una adecuada alimentación.

**Proteínas:** moléculas compuestas aminoácidos; cuya función es actuar en la estructuración de músculos, huesos, piel, entre otros compuestos del organismo. Están compuestas por: carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno.

**Carbohidratos:** conocidos también como hidratos de carbono, glúcidos, azúcares o sacáridos; cuya función en el organismo del ser humano es contribuir en el almacenamiento y obtención de energía.

**Fibra Dietética:** no es nutriente; pero ayuda a la regulación del intestino grueso y delgado. El consumir fibra adquiere múltiples beneficios para la digestión de una persona.

**Grasas:** sustancias caracterizadas por ser insolubles y de aspecto aceitoso; la función que brindan en el organismo es dar aquel tipo de energía concentrada para la estructura de membranas celulares.

**Vitaminas:** sustancias orgánicas de composición variable. Su función es regular el metabolismo que ocurren en las células. Existen dos tipos de vitaminas (Zazo Martínez & Giner Pedrón, 2016): las liposolubles y las Vitaminas hidrosolubles. Con este último contexto de definición, se puede concluir que para obtener una adecuada alimentación para fortalecer el organismo, se debe tomar medidas adecuadas de cada uno de los anteriores mencionados a fin de satisfacer las necesidades nutricionales que el cuerpo necesita para su óptimo desarrollo.

### **3.11. Importancia de una Buena Alimentación**

El cuerpo humano requiere alimentos, ejercicio y una buena actitud mental, para mantenerse sano y desarrollar su potencial al máximo. De ahí la importancia de una buena alimentación. Compartiendo la opinión, efectivamente para que el ser humano se encuentre en condiciones óptimas para su desarrollo tanto físico como social, debe contar con un adecuado proceso que alcanzará de acuerdo a la implementación de buenos hábitos alimenticios (Buena Alimentación, 2012, párr. 1).

Una buena alimentación significa que tu cuerpo obtiene todos los nutrientes, vitaminas y minerales que necesita para trabajar correctamente (Buena Alimentación, 2012, párr. 3). Atendiendo la afirmación textual que remite el autor, se puede corroborar y concluir que el implementar, tener y mantener una alimentación balanceada ayudará a que cada persona se logre desarrollar plenamente en las diversas actividades que realice, sin desgaste de energía. Se puede agregar que adicional a una buena alimentación, también cada persona debe incluir dentro de su rutina diaria un menú adecuado y establecido con nutrientes esenciales y a manera

de complemento, una rutina de ejercicios y actividades que motiven y promueban día a día su desarrollo físico, cognitivo y mental.

### **3.12. Menús Destinados para la Alimentación Escolar 2019.**

El Programa de Alimentación, cuenta con menús autorizados a nivel departamental y nacional; mismos que suelen llenar los requerimientos mínimos de seguridad alimentaria y nutricional; según el proceso de investigación que fue avalado y conformado por nutricionistas del MINEDUC y propuestos por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; quienes en común acuerdo, indican que cada menú debe cumplir con el siguiente patrón: una bebida, que puede ser atol y fresco natural con fruta de la temporada; un alimento sólido, que puede ser arroz, fideos, tamalitos, frijol, huevos, guisados, etc.; y un complemento, que debe ser fruta de temporada, verduras tipo ensalada, pan o tortillas.

Acualmente según (DIGEFOCE, 2019b, págs. 1-3), son 20 los menús autortizados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, de los cuales se pueden mencionar los siguientes: Chao mein, atol de avena o refresco de avena; dobladas de hiervas con requesón, arroz con leche u horchata de arroz con leche; frijoles con huevo duro, caliente de manzana o limonada y tortilla, entre otros. Todos los menús con el fin de incluir los diferentes grupos de nutrientes que implica una alimentación saludable, que sea de la región y de temporada y sobre todo que se adquieran de manera local.

Para (DIGEFOCE, 2019b, págs. 1-3), Una alimentación adecuada significa: “comer alimentos variados en cantidad y calidad”, y eso precisamente porque la alimentación y nutrición para ellos, según su fuente, son dos procesos estrechamente ligados que tienen como fin el alcance de una alimentación saludable; misma que adquiere el estudiante si se aplican las características que fueron predestinadas para los menús; mismas que ante su interpretación textual, se reconoce que estas son 6: a) alimentación suficiente; que aporte calorías y

nutritivos de acuerdo a las necesidades de cada individuo, b) que sea completa; que aporte todos los nutrientes necesarios como las grasas, carbohidratos, proteínas, vitaminas y minerales, c) que sea equilibrada, sin exceso de nutrientes, d) que sea variada; que incluya de todo un poco pero de acuerdo a las necesidades del menú del día, e) que sea inocua, lo que significa que debe ser fresca y supervisada a fin de evitar contaminaciones biológica, química y física, por último pero no menos relevante, f) que sea una alimentación pertinente, que respete los patrones socioculturales del recurso local.

Una alimentación saludable implica los siguientes valores nutricionales: a) fuentes de grasa: aceite, aguacate, canchale de coco, chocolate en tableta para bebida, crema, queso crema, nueces y semillas, entre otros. b) Alimentos y reguladores (vitaminas y minerales), tales como: frutas, verduras, hierbas, flores comestibles y hongos, todos de preferencia frescos. c) Alimentos constructores, (proteína); huevos, leche fluida o en polvo, harina de mezclas, proteína texturizada, todo tipo de carnes, yogourt natural, mariscos y variedad de pescados. d) Alimentos energéticos (carbohidratos); arroz, avena de mosh, fécula de maíz, sémola de trigo, pinol granulado o en harina, tiste, cebada, harina de maíz, harina de panqueques, pan, pastas, tortillas, tostadas, elote, maiz, frijol, garbanzo, haba, lenteja, papa, camote, yuca, fruta de pan, plátano verde o maduro, pasas, ciruela de pasas, granola, miel, azúcar blanca o morena, entre otros. y e) Condimentos naturales; sal, cilantro, hierbabuena/menta, perejil, canela, achiote, ajo, anís, apazote, zamt, jengibre, chile gũaque, chile pasa, comino, romero, clavo, albahaca, laurel, orégano, pimienta, tomillo y vinagre.

Todos los ingredientes anteriormente descritos, fueron incluidos para la planificación y formulación de los que hasta el día de hoy son conocidos como los menús oficiales del Programa de Alimentación Escolar, con la única intención de contribuir al desarrollo físico e intelectual de un estudiante que pertenezca al Sistema Educativo Nacional de Guatemala; a través de una sana, adecuada, variada y nutritiva alimentación; que cumplan con los procesos de inocuidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**

El Programa de Alimentación Escolar, según el Decreto Ley 16-2017 de la resolución 29452; entra en vigencia legal a fin de alcanzar las garantías mínimas de seguridad alimentaria por parte de la responsabilidad de acción y ejecución tanto del Estado como por parte de la población en general que en ella intervengan para su correcto funcionamiento e implementación en la sociedad educativa del país de Guatemala.

El Programa de Alimentación Escolar, es un programa de apoyo social que por derecho tienen los estudiantes del Nivel de Pre-Primaria y Primaria. Por ello, el Ministerio de Educación a través de las entidades correspondientes, garantiza de manera legal los requerimientos necesarios y equivalentes para que la comunidad estudiantil lo reciba de una forma sana, balanceada y rica en nutrientes esenciales para promover a su desarrollo físico y mental dentro del proceso educativo. Sin embargo, aunque es un Decreto Ley; que tiene aproximadamente un año y ocho meses de entrar en vigencia; se puede establecer con base a la observación que el implementarlo en la sociedad estudiantil también puede llegar a ser un completo desafío por las exigencias que regula la Ley.

Por tal razón; y a fin de corroborar y fundamentar lo anteriormente descrito en la presente investigación; se tuvo a bien como objetivo principal; evaluar el nivel de impacto de la ejecución que mantiene el Programa de Alimentación Escolar en el Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; para lo cual, se seleccionó de los 33 establecimientos de Primaria que están bajo la jurisdicción de dicho Distrito; a 11 de ellos, para obtener un fundamento vivencial; que rectifique las acciones correspondientes a realizar ante las variables destinadas a indagar.

Dicha población hace referencia al 33% del total de establecimientos que fueron cuestionados acerca del desafío social que implica el Programa de Alimentación Escolar; fueron elegidos a raíz de que cada uno de ellos cuenta con los

lineamientos que requiere dicho Programa. Sin embargo, es relevante indicar que la población restante que no fue tomada en cuenta para la investigación, también cuenta con exactamente los mismos lineamientos y requerimientos que demanda la Ley y su Reglamento para el bien social de la comunidad educativa en general; que hasta hoy en día es beneficiada por el Sistema Educativo Nacional de Guatemala.

Hablar de la alimentación escolar, es entrar en acción a querer responder el objetivo que está orientado en definir los beneficios y dificultades que representa la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la comunidad educativa del Distrito 96-39; que como bien se sabe y se logra interpretar con la opinión que brinda (Lunch para escolares una idea en gestión, 2017, párr.1) este inició hace aproximadamente unos 62 años atrás; siendo conocido como programa de refacción escolar y consistía únicamente en hacer la entrega a cada estudiante que estuviera regido bajo el sistema educativo nacional de un vaso de leche o atol; a fin de sustentar a la comunidad estudiantil mas no alimentarla completamente de una manera formal.

Su historia e implementación oficial se dió en 1956; ante las circunstancias que acontecieron para un desfile que fue programado para las fiestas patrias de un 15 de septiembre en Guatemala; donde varios estudiantes; por motivos que hasta hoy se desconocen, sufrieron desmayos durante su recorrido; situación que en el momento generó preocupación y consternación a los altos mandos del Ministerio de Educación; quienes, en su momento asumieron sin duda alguna a que se pudiese deber a la posible malnutrición o falta de alimentación de los estudiantes; y a fin de dar respuesta inmediata a tan incómoda situación; durante el período de Castillo Armas, deciden dar lugar a la implementación del programa de lunch escolar, como también fue llamado dicho programa social durante esa época. Se puede decir entonces, que este plan de acción se debió únicamente a la posible frecuencia de casos de desnutrición y mal alimentación guatemalteca, según se comprende en la lectura de (Lunch para escolares una idea en gestión, 2017, Párr. 1).

Sin embargo, para que el programa de alimentación escolar fuera reconocido como lo es hoy en día es; este tuvo que suscitar diversas situaciones y formas de acción que partieron desde lo que se esperaba de él a como realmente era

implementado; pues se evidenció que cada uno de esos múltiples cambios se debió precisamente a circunstancias acontecidas de su errónea aplicación, ejecución, mala administración, derroche de recursos y falta de interés por parte de las entidades competentes a realizar su eficiente administración, implementación y maximización de recursos dentro de cada centro educativo; por lo que tiempo después, ante un largo proceso; dio paso a su transformación siendo destinado Decreto Ley, gracias a la propuesta que confabuló y presentó el Frente Parlamento contra el Hambre para alcanzar con él una adecuada alimentación.

Es más, se puede decir que es a partir de esa última evolución del año 2017; que este programa social toma un giro oficial de innovación; pasando de ser de un programa de refacción a uno más completo de alimentación; o sea, de un suplemento alimenticio a un complemento nutricional; que trata a toda costa incluir los factores mínimos e indispensables de una alimentación adecuada en nutrición; a fin de cumplir con lo que actualmente la Ley y su Reglamento exige para la elaboración de cada menú que sea proporcionado en la comunidad estudiantil; esto a manera de alcanzar los cuatro aspectos que destina (-DIGEFOCE-, 2019c, pág. 3); según su ejecución e implementación; que es que sea variado, nutritivo, seguro y con pertinencia cultural para la comunidad educativa en general.

Actualmente, el Programa de Alimentación Escolar puede ser definido como aquel programa social que busca que la alimentación sea adecuada y nutricional para el bienestar de la comunidad educativa en general de cada región que pertenezca al sistema educativo nacional; y por ende, el mismo tiene como objeto, “contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes” (Congreso de la R. de G., Ley de Alimentación Escolar, 2017, pág. 9). Es decir que trata de utilizar a toda costa los medios y entes necesarios para su correcta y puntual implementación en la sociedad que es beneficiada.

Definición que ha sido avalada y corroborada por el 100% de población que tiene a cargo la dirección de los diferentes centros educativos que pertenecen al

Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango; quienes al ser cuestionados sobre la definición técnica de lo que significa el Programa de Alimentación Escolar; del cuestionario que se les fue aplicado, se evidenció por medio de cada una de sus respuestas; que todos manejan una gran similitud; coherente y fundamentada a la que fue descrita en el texto anterior. (Ver gráfica No. 1 de la Fase1: cuestionario para directores del Distrito Escolar 96-39).

Anexo a ello, también se puede agregar la validación a dicha definición; por parte de los miembros de la Organización de Padres de Familia; quienes son otros de los medios necesarios para el puntual funcionamiento de la Ley; y al ser cuestionados sobre dicha definición; tuvieron a bien, responder; que es aquél programa que beneficia al estudiante al otorgarle una alimentación sana, nutrida, adecuada y balanceada día a día, de acuerdo a su edad y sobre todo, a fin de favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje; evitando con ello, la malnutrición y los posibles casos que se presenten de deserción o ausentismo escolar por falta de alimentación. (Ver a la Gráfica No. 13 de la Fase:2, cuestionario para Miembros de la -OPF-).

Profundizando a lo antes descrito, cabe indicar que se procederá a realizar este análisis informativo y comparativo, a fin de agenciar una validez más conveniente y fundamentada a las variables descritas; esto, sin importar los medios que sea utilizados a fin de constatar si las modificaciones a la Ley favorecen o dificultan la alimentación escolar en la comunidad educativa en general.

Medios que suelen hacer referencia directa a todos aquellos interesados en que se aplique y ejecute lo que establece la Ley dentro de la comunidad estudiantil; pues, adicional al ente rector; que es el Ministerio de Educación y los demás Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas; nadie más ideal que la población que lo ejecuta y aplica dentro de cada institución para exponer si realmente el programa y sus modificaciones de Ley son beneficiosas o llegan a cierto punto considerarse con un poco de dificultad constante para su implementación; al momento de elaborar los menús o acatar los requerimientos que este solicita a los responsables en general.

Prueba de ello, es que el 100% de la población cuestionada sobre si realmente se implementa el Programa de Alimentación Escolar en el centro educativo al que asiste; todos los directores y miembros de la Organización de Padres de Familia, corroboraron que efectivamente si se ejecuta todos los días hábiles de escolaridad (Ver Gráficas: No.4 de la Fase: 1, cuestionario para directores de Centros Educativos y No.14 de la Fase: 2, cuestionario aplicado a los Miembros de la OPF). Adicional a ello, cabe agregar que todos los directores, también exponen que se lleva a cabo dicha implementación, porque es legítimamente una Ley y por ende nadie es superior a ella; sobre todo porque están completamente seguros que coadyuvan al proceso cognitivo del estudiante que es favorecido en adquirir una sana y adecuada alimentación. (Ver gráfica No. 7 de la Fase: 1, cuestionario para directores de Centros Educativos).

No cabe duda que todo proceso requiere de un trabajo en equipo, si así llegase a ser necesario; y el Programa de Alimentación Escolar no es la excepción, pues este como bien se reconoce es para el beneficio de la educación; y por consiguiente, persigue lineamientos esenciales para su ejecución y validación en la sociedad actual; hecho por el cual, no puede ser implementado a fines individuales sino en colectivo para el alcance efectivo de los objetivos que se determinan en la Ley y su Reglamento. Actualmente, el 100% de los administrativos que fueron cuestionados; afirman que este programa social, es un deber por el cual todos los interesados e inmersos en él deben de velar para que sea garantizado y aplicado en calidad y cabalidad para la comunidad que es beneficiada durante cada ciclo lectivo; y en los días correspondientes. (Ver gráfica No.5 de la Fase: 1, cuestionario para directores de los Centros Educativos, Área Rural).

Ahondando a lo establecido, es relevante mencionar que el trabajo en equipo que solicita precisamente el Programa de Alimentación Escolar para que funcione a su totalidad en la sociedad educativa; incluye a los siguientes responsables, según el (Congreso de la R. de. G. Ley de Alimentación Escolar 2017): el Ministerio de Educación; como ente rector, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; como eje prioritario para velar por las garantías mínimas de salud, el Ministerio de

Ganadería, Agricultura y Alimentación; como parte esencial de capacitación y actualización del programa en la sociedad estudiantil; y sobre todo el Ministerio de Finanzas Públicas; quien es el ente que distribuye los recursos económicos de la sociedad educativa dependientes del Sistema Educativo Nacional.

Anexo a ello, también se encuentra la opinión por la otra parte de la población; que es la encargada directa de ejecutar el programa en la comunidad educativa; y estos suelen ser reconocidos según el 100% de los agentes administrativos que fueron cuestionados como: el Supervisor Educativo, los técnicos de campo, los miembros de la OPF, la Comisión de Alimentación, Directores, Docentes, entre otros ministerios más; puesto a que ellos directamente en conjunto, suelen ser los mediadores de monitoreo e inducción de aplicar la adecuada y pronta ejecución en cada área destinada del país; mismos, que accionan a fin de cubrir las garantías mínimas de salud y calidad alimentaria en los menús para obtener que los niños los consuman y acepten dentro de su estandarizada alimentación. (Ver gráfica No.5 de la Fase: 1, cuestionario para directores).

Todos los descritos evidentemente con una función independiente en el sistema de aplicación pero con un mismo objetivo en la realidad educativa; que es que sea aceptado en su totalidad por la comunidad estudiantil; a fin de fomentar, fortalecer o crear nuevos hábitos alimenticios para mejorar su vida nutricional. Nivel de aceptación que ha sido evidenciado de una manera puntual y efectiva gracias a la opinión textual que la población cuestionada brindó; al establecer que dicho Programa social ha manejado una aceptación excelente en la comunidad estudiantil; misma, que ha sido evidenciada constantemente ante el consumo total de la alimentación otorgada por parte de la mayoría de estudiantes de cada institución. (Ver gráfica No.15 de la Fase: 2, cuestionario aplicado a los Miembros de la OPF).

Por otro lado, también se encuentra la opinión que brindó la población estudiantil; al momento de ser cuestionada sobre cómo considera actualmente la alimentación que es otorgada en el centro educativo al que asiste; y el 62% de ellos, indicó que la consideran excelente y que actualmente la gran mayoría de los mismos, no cambiarían nada del programa porque están seguros que los menús que son

otorgados diariamente, son de su agrado, están bien preparados y adicional a ello, también creen que favorecen su desarrollo físico e intelectual por toda la inducción que han recibido ante la importancia de una alimentación sana, adecuada y balanceada. (Ver gráficas No. 23 y 24 de la Fase: 3, cuestionario para estudiantes).

Es evidente que son muchos los aspectos positivos que se han evidenciado para el Programa de Alimentación Escolar; sin embargo por ser casi nuevo de implementar en la sociedad; ante su última modificación, suele presentar ciertas dificultades como la que expresa por minoría el 4% de la población estudiantil que fue cuestionada con referencia a su consumo; quienes en su momento indicaron que no la consumen en ningún momento; algunos por desayunar en casa y otros por no querer hacerlo, dejando con ello también el otro 25% a los estudiantes que indicaron que no la consumen con frecuencia como realmente debería ser; a razón de que suelen olvidar sus recipientes o muchas veces el menú del día no es de su apetecer. (Ver gráfica No.27 de la Fase: 3, cuestionario para estudiantes).

Esto precisamente a raíz de muchas situaciones, como la que establece el 55% de los administrativos que fueron cuestionados sobre el nivel de concientización del consumo de alimentación escolar por parte de la población que es ajena a la elaboración e implementación; quienes optaron por indicar que realmente no existe un apoyo directo por parte de los padres de familia en cuanto a la concientización a la importancia del consumo de la alimentación escolar; pues, algunas veces han llegado a corroborar que los estudiantes no la suelen consumir porque algunos alimentos que están elaborados de acuerdo al menú que es propuesto por el Ministerio de Educación y expertos en alimentación, no son del agrado de sus padres. (Ver gráfica No.7 de la Fase: 1, cuestionario para directores).

Ampliando lo anterior, también se encuentra la opinión de la población que fue encuestada sobre si consideran que los menús establecidos por parte del Ministerio de Educación, son la mejor opción para la alimentación escolar del estudiante; y el 73% de ellos dijo que sí; mientras que el 27% restante, consideró que no es la mejor opción para la alimentación de la comunidad estudiantil (Ver gráfica No.20 de la Fase:2, cuestionario para miembros de OPF); lo que por otra parte da a interpretar

que aunque por mayoría la población está de acuerdo a que si es la mejor opción para el estudiante, aún existe una parte que no garantiza serlo para el bienestar estudiantil.

Un pequeño desacuerdo ante si es o no el menú escolar la mejor opción del estudiante, ayuda a comprender y rectificar la opinión que el 44% de la población estudiantil brindó al ser cuestionados en que si actualmente cambiarían algo de la alimentación escolar que le es otorgada en su centro educativo; quienes indicaron que sí; pues desearían que los menús no fueran repetitivos y estandarizados, que cambiaran las acelgas por otro tipo de hierbas que sea más rica y nutritiva, que se tratara de innovar la alimentación escolar, la preparación de los alimentos o también mejorar la limpieza de preparación, entre otros puntos de vista. (Ver gráfica No.28 de la Fase: 3, cuestionario aplicado a estudiantes).

Sin duda se evidencia que si existe un altibajo de valoración e implementación al Programa de Alimentación Escolar en el hábito escolar; sin embargo, es algo que se puede rectificar por medio del objetivo específico que está orientado a formular un plan de acción que pueda desarrollarse dentro de los centros educativos para fortalecer el trabajo en equipo y se promueva con ello, la implementación de una alimentación saludable; como lo establece cada uno de los objetivos de la Ley. Para lo cual, obviamente se necesitará el apoyo de todos los entes y medios responsables de su eficiente aplicación en la comunidad estudiantil.

Un apoyo que se notó muy conveniente por medio del cuestionario aplicado a los administrativos; donde el 91% de ellos, indicó que efectivamente les gustaría recibir capacitaciones constantes acerca de dicho programa; tomando en cuenta a todos los actores responsables de su implementación; considerando que servirá para alcanzar su eficiencia y calidad del mismo y de acorde a un trabajo en equipo (Ver gráfica No.12 de la Fase: 2, cuestionario de directores). Adicional a ello, también se puede agregar la opinión favorable interpretada de los miembros de la Organización de Padres de Familia; que con el 64% de los mismos, están abiertos a fortalecer su conocimiento de ejecución al programa; y por ende, les gustaría capacitarse más sobre la Ley de Alimentación Escolar; a fin de contribuir a la adecuada alimentación

estudiantil de cada institución. (Ver gráfica No.22 de la Fase: 2, cuestionario aplicado a miembros de la OPF).

A lo expuesto, cabe incluir que a la población cuestionada les gustaría retroalimentar los temas que suelen hacer referencia a la nutrición, al manejo de los alimentos, la higiene, la importancia de una buena alimentación, la promoción y validación de la Ley y su Reglamento de la Alimentación Escolar, los beneficios de una alimentación sana y nutritiva, la importancia de los menús que han sido propuestos, cómo preparar la alimentación escolar; según los nutrientes de cada menú, la importancia de la Ley y su Reglamento, a qué se refiere cuando se exige una adecuada alimentación, la alimentación y sus beneficios, la finalidad de la Ley del Programa de Alimentación Escolar, entre muchos otros que generen interés y coadyuven a fortalecer de manera constante el proceso.

No cabe duda que dicho plan puede hacer referencia a simple vista capacitaciones directamente, sin embargo, también existen múltiples propuestas de acción como estrategias que se pueden crear y desarrollar ante la demanda de la correcta aplicación de los múltiples temas que incluye el Programa de Alimentación Escolar para el beneficio del estudiante. Estrategias que pueden ser idealizadas y enfocadas al desarrollo e integración social de todos los entes enfocados a que la alimentación escolar se elabore plenamente a fin de incluir los nutrientes necesarios para alcanzar una sana y adecuada alimentación escolar.

Una de las estrategias que genera más atención de ejecución es la que hace referencia a que el director de cada centro educativo a manera de estrategia de acción, entregue y requiera a cada docente dar a conocer una planta que esté relacionada al menú que es predestinado para el Programa de Alimentación Escolar; con el único fin de que cada estudiante obtenga un estrecha relación con la siembra de cultivos que pueden servir de gran beneficio a su hábitos alimenticios; y a su vez para que dé lugar a que el mismo, asimile la importancia del cuidado y manejo de las plantas alimenticias para la promoción de su desarrollo personal y educacional; pues ellos, serán los únicos responsables de su crecimiento y desarrollo durante todo el ciclo escolar; bajo la supervisión de cada educador. Es una actividad ajena al CNB

pero comprometida con la concientización de la importancia de una sana y adecuada alimentación.

Cabe indicar que este requerimiento será avalado solo para aquellas plantas que pueden ser relacionadas a frutas, verduras o hierbas. Adicional a ello, también contará con una fecha de entrega a finales de año para verificar su cuidado y crecimiento; por tal razón, será expuesta al final de su último examen a manera de despedir el ciclo lectivo de una forma recreacional y productivamente educacional. Puede ser denominada como feria de exposición de plantas alimenticias a beneficio de una sana y adecuada alimentación, deberá contar un jurado calificador que de validación a la explicación que sea expuesta por cada uno de los que trabajo en el control eficiente de su crecimiento e importancia del cuidado y consumo en la sociedad. (Ver inciso No. 8 de los subtítulos del marco teórico de la Investigación).

Tomando en cuenta todo lo detallado en este análisis y discusión de datos, se puede decir que todo lo que en él se engloba es con el fin de que se llegue a implementar en la sociedad estudiantil una concientización eficiente y rotunda de la importancia que genera el tener y mantener constantemente una nutritiva y sana alimentación para favorecer a su proceso físico y cognitivo ante cualquier relación social; pues como lo dijera (Buena Alimentación, 2012, párr. 1), el cuerpo humano requiere alimentos, ejercicio y una buena actitud mental, para mantenerse sano y desarrollar su potencial al máximo. De ahí la importancia de una buena alimentación.

En pocas palabras, el ser humano necesita durante todo su proceso de vida los estandares alimenticios necesarios para maximizar su desarrollo físico e intelectual; y según se comprende en la reseña de todo lo investigado y contextualizado al Distrito 96-39, área rural de Mazatenango, Suchitepéquez, en eso es en lo que está orientado el Programa social de Alimentación Escolar; al coadyuvar con una concientización alimentaria rica y nutricional; los beneficios de una dieta balanceada que inicia desde los primeros años de escolaridad hasta la culminación de la misma; por lo cual incluye los factores mínimos de salud y seguridad alimentaría dentro de toda la sociedad que es inmersa en su ejecución e implementación.

## **CAPÍTULO V**

### **5.1. CONCLUSIONES**

- 5.1.1. Mediante la investigación, puede afirmarse que el nivel de impacto de la aplicación que mantiene el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; tras convertirse en Decreto Ley 16-2017 y contar con un Reglamento; según el Acuerdo Gubernativo 183-2018; es considerablemente efectivo en la sociedad estudiantil de dicho Distrito; a pesar de contar con ciertos de desafíos de ejecución como lo es, el no obtener un apoyo constante de los padres de familia que se ven ajenos a la implementación y preparación de dicha alimentación; y teniendo en cuenta que aunque ellos no participen en la acción, deben estar conscientes del por qué los menús que rige el programa y hasta el mismo programa, fueron considerados como la mejor opción para los estudiantes.
- 5.1.2. Son múltiples los beneficios que se identificaron dentro del contexto que representa la ejecución del Programa de Alimentación Escolar; sin embargo, en resumen de todo lo obtenido, se concluye que por medio de una rica, sana, nutritiva y balanceada alimentación, el proceso físico y cognitivo del estudiante se fortalece y ayuda a que permanezca dentro sistema educativo nacional de una manera activa, eficiente y deseosa de mejorar su rendimiento escolar; evitando la deserción, mala alimentación y malnutrición. Aunque eso también adjudique cierto desafío de acción y aceptación ante las exigencias de un paladar diferente y la falta de compromiso social que se evidenció dentro de la investigación ante una mínima parte de población en querer enriquecer la importancia que el programa requiere de forma constante; reconociendo que el mismo, trata de nivelar los procesos cognitivos a base de una alimentación que genere nuevos hábitos alimenticios para el desarrollo óptimo del estudiante.

- 5.1.3. Se estableció que la importancia que mantiene el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39; es estable y continua a su fortalecimiento como Decreto Ley 16-2017; pues, mediante la valoración del estudio de campo, se evidenció que existe un alto índice de opiniones asertivas para querer conocer nuevas estrategias de acción e implementación; pues, al ser cuestionados sobre lo detallado con anterioridad, la flexibilidad de expresión y soltura de pensamientos positivos resaltó que el campo que desearían enriquecer sería su finalidad desde la elaboración de nuevas formas de preparar la alimentación sin dejar de ser sana ni cambiar los nutrientes; solo a fin de evitar o disminuir el nivel de la poca aceptación de los menús que subsiste; considerando que fueron evaluados y aprobados por grandes especialistas en nutrición.
- 5.1.4. Se pudo evaluar que el nivel de aceptación, presenta un mínimo altibajo de valoración social; pues a pesar de que ha favorecido de manera efectiva el proceso educativo y la calidad estudiantil; al reducir los índices de la deserción escolar, ausentismo y abandono directo, éste suele presenciar un desafío de consumo por cierta parte de población estudiantil; a raíz de que los menús, ya vienen propuestos; según los lineamientos que dicta la Ley, por parte del Ministerio de Educación. Adicional a ello, también se evidenció que dicho programa mantiene un escaso nivel de aceptación por cierta población de padres de familia que son ajenos a su ejecución; situación que dificulta el consumo de alimentación de ciertos estudiantes por desconocimiento de los índices nutricionales que genera dicha alimentación.

- 5.1.5. El rol que representa cada uno de los actores involucrados para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar; sin duda, en acción y ejecución, se dan de manera independiente, pero están orientados a una sola intencionalidad según se identificó en el presente, que es, otorgar de manera equitativa, sana y nutritiva la alimentación escolar, sin olvidar que el trabajo en equipo no hace más que fortalecer los beneficios y diluir los desafíos que puede presentar su implementación en la sociedad estudiantil.
- 5.1.6. La investigación del impacto de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, permitió analizar, determinar, sistematizar y priorizar ideas con aspectos relevantes del mismo para poder formular un plan de acción que pueda desarrollarse dentro de los centros educativos a corto, mediano o largo plazo; pero a fin de alcanzar un trabajo en equipo y estratégico; con el hecho de fortalecer la implementación de dicho programa en la comunidad estudiantil. El plan creado prevé que con una eficiente y clara concientización, se pueda llegar a otorgar a la comunidad estudiantil que es beneficiada por el sistema educativo nacional, una sana, rica, nutritiva, y adecuada alimentación; como también, para que puedan comprender el porqué de la elección de los menús de alimentación propuestos por parte de los profesionales en nutrición.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- 5.2.1. El contemplar que el impacto de aplicación del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39 sea efectivo ante la mayoría de la sociedad involucrada para su ejecución, no da lugar a que sea un acto de conformismo social de parte de los que se ven inmersos y comprometidos en ejecutarlo; por el contrario, se exhorta y recomienda que ese mínimo índice de desacuerdo y desinterés, sea la base primordial de querer fortalecer el nivel de educación alimentaria por medio de estrategias o ideas que promuevan la importancia del por qué han sido propuestos y elegidos de parte de los especialistas y autoridades competentes; pues, como bien se identificó en la investigación, dichos menús están creados para contribuir al desarrollo del estudiante por medio de un balance de nutrición eficiente, de forma sana y rica, a fin de evitar la malnutrición y deserción.
- 5.2.2. Se recomienda indudablemente a todos los involucrados del sistema de implementación del Programa de Alimentación Escolar, que el compromiso de su correcta ejecución sea de prioridad y se destine una concientización sensata y continúa; que adicional, exija una supervisión frecuente a los lados más vulnerables de la población educativa que en definitiva no sean parte de la elaboración o no generen apoyo para promover el consumo de la alimentación que ha sido propuesta por lo profesionales en nutrición. Se recomienda también a los directores y docentes, incluir textos o estrategias en los salones de clases que rectifiquen lo relevante que es el consumo de vitaminas y minerales que se generan por medio de una sana y adecuada alimentación; a fin de alcanzar un óptimo proceso físico y cognitivo.

- 5.2.3. Ante el alto reconocimiento identificado del Programa de Alimentación Escolar, se recomienda que sea fortalecido de forma estratégica y significativa a toda la población en general que es perteneciente al Distrito 96-39; a fin de enriquecer e ir erradicando de manera sustentable y consecutiva las expectativas negativas que se pudieran seguir presentando ante dicha población; pues de una u otra forma, son acciones que afectan o limitan áreas para su correcta ejecución e implementación.
- 5.2.4. Considerando que el Programa de Alimentación Escolar está elaborado para ser trabajado en equipo y no de manera independiente o con objetivos de acuerdo a la individualidad del pensamiento del actor inmerso en la acción, se recomienda de la manera más atenta que todos puedan reconocer y fortalecer que sus procedimientos de acción requieren llegar a un consenso constante de estabilidad, armonía y responsabilidad laboral que mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante perteneciente al sistema educativo nacional; por medio de una alimentación sana, rica, nutritiva y balanceada.
- 5.2.5. Ante el altibajo del nivel de aceptación del Programa de Alimentación Escolar y los menús que han sido propuestos; se recomienda a todos los que en él se ven inmersos que propongan y traten de crear medidas de acción e innovación para que sea aceptado e idealizado como la mejor opción; a fin de que lo que en la Ley y su Reglamento se establezca, sea alcanzado con eficiencia y calidad en la comunidad estudiantil. También se motiva a las organizaciones y comisiones que son las encargadas de la verificación del producto y elaboración de los menús en cada centro educativo, que sea realizado de manera higiénica, rica y nutricional; pues, se considera que mientras más cumpla con los estándares de calidad en la preparación; éste, será más fácil de ser aceptado y consumido por la comunidad estudiantil.

5.2.6. Ante el Decreto Ley 16-2017, Ley del Programa de Alimentación Escolar, se exhorta al personal administrativo y comisiones ligadas de su correcta implementación en el Distrito Escolar 96-39; que se considere la idea de aplicar la propuesta de crear competencias educativas sobre temáticas relacionadas a la siembra y cuidado de plantas alimenticias dentro de su planificación anual; a fin de contemplar la idea que de una forma creativa, ordenada y estratégica, se puede orientar al estudiante sobre el valor nutricional y la importancia que tiene el consumo de cada una de las plantas que sea expuesta y pertenezca a los menús propuestos por el Ministerio de Educación para la alimentación. Cabe indicar que se propone dicho plan de acción; a fin de no sustituir sino coadyuvar a las instituciones que por el momento, se les es complicado crear huertos escolares, como lo estima la Ley para la promoción del valor nutritivo del menú escolar.

## **5.3. PROPUESTA DE ACCIÓN**

### **5.3.1. Tema**

Feria de Exposición de Plantas Alimenticias a Beneficio de una Sana y Adecuada Alimentación

### **5.3.2. Objetivos**

#### **General**

- ❖ Desarrollar una propuesta de acción que coadyuve a la concientización y promoción de la correcta implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; ante sus últimas modificaciones de Ley.

#### **Específicos**

- ❖ Definir de forma sistemática la finalidad de cada una de las acciones que se prevé realizar a fin de fortalecer el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39.
- ❖ Designar acciones a cada uno de los entes y medios que son los responsables directos de ejecutar de manera eficiente y adecuada el Programa de Alimentación Escolar en el centro educativo al que pertenecen.

### **5.3.3. Justificación**

Reconociendo que el Programa de Alimentación Escolar ha sido modificado por última vez en el transcurso del año 2017, se considera relevante proponer ideas que minimicen las posibles dificultades que pueda presentar ante su implementación directa en la sociedad estudiantil; esto, con el fin de alcanzar lo que estima y dictamina tanto la Ley como su Reglamento; que es, que sea visualizado como aquel programa social que ayuda y mejora el proceso cognitivo del estudiante por medio de una sana, rica y adecuada alimentación.

Por lo cual, se prevé que por medio de la presente propuesta, que los entes y medios de su correcta ejecución, se motiven a plantear y generar nuevas ideas que justifiquen acciones directas de innovación y crecimiento cognitivo para el desarrollo personal del estudiante; a fin de coadyuvar a la sana concientización del por qué la importancia de dicho programa y el consumo de los menús que han sido oficialmente destinados y establecidos para la adecuada alimentación escolar, por parte del Ministerio de Educación para la comunidad estudiantil.

#### **5.3.4. Descripción**

La feria de exposición de plantas alimenticias a beneficio de una sana y adecuada alimentación; se crea con el fin de que cada centro educativo implemente una medida de acción para la concientización de la importancia de la alimentación escolar; por medio de la agricultura y promoción de cada una de las plantas que es utilizada actualmente en los menús que vienen establecidos por parte del Ministerio de Educación. Por lo cual, prevé que sea ejecutado ante la sociedad educativa en general, de una forma estratégica, divertida y creativa; aunque con ponderación mínima por ser una actividad extracurricular; pero a fin de obtener una sana motivación de su consumo. Por consiguiente, cabe indicar que para el éxito de dicha actividad, se exhorta que la misma, sea trabajada de la siguiente forma:

- a) Que cada agente administrativo; según la dependencia educativa a la que pertenezca, realice un estudio previo y minucioso del menú escolar; para escoger las plantas alimenticias que sean factibles y viables de cuidar, según la ubicación geográfica con la que cuente la institución.
  
- b) Al obtener el estudio mencionado, se propone convocar a reunión a cada docente que este bajo su jurisdicción para hacer saber que durante el inicio del año escolar, se hará la entrega oficial de una planta alimenticia que este estrechamente relacionada con las hierbas, frutas y verduras que son utilizadas en el menú de la alimentación escolar que es otorgada diariamente a la comunidad estudiantil y establecido por el Ministerio de Educación.

- c) Adicional a ello, el director procederá a indicarle a los docentes que es una estrategia que está orientada a fin de concientizar de una forma creativa y responsable a la comunidad estudiantil, la importancia del consumo y cuidado de cada una de las plantas que beneficia y coadyuva a su correcto desarrollo cognitivo y personal; y por ende, les solicita su apoyo incondicional para que la actividad se efectúe con eficiencia y calidad.
- d) Cabe indicar que el director deberá también hacerle mención a los docentes que algunos de los requerimientos necesarios e indispensables para el cuidado y riego de las plantas otorgadas consiste en que cada uno de ellos como autoridad competente, sea el encargado responsable en unión con la sociedad estudiantil de su salón, de supervisar y aplicar los recursos precisos para el crecimiento efectivo de la planta durante todo el ciclo escolar. Pues cada una de las que fue otorgada, contará con una evaluación de desarrollo al final del año; y tal actividad será promocionada como una “Feria de exposición de plantas alimenticias a beneficio de una sana y adecuada alimentación”.
- e) Para la validez de la actividad, se exhorta a la comunidad organizadora, solicitar el acompañamiento del Supervisor Educativo y la participación de profesionales en la materia como jurado calificador para la verificación y autenticidad de la misma.
- f) Previamente a todo el proceso, se motiva al director y docentes inmersos a la coordinación de la actividad prever y justificar por medio de una correcta planificación todos aquellos lineamientos y recursos que sean necesarios para la correcta promoción y cuidado de la planta; a manera de evitar el derroche de recursos y a fin que todos los responsables se conecten en unión con el sentido primordial de misma.
- g) Teniendo en cuenta que se predestinará una fecha para la entrega de la planta y una de recepción para la evaluación de sus resultados, se propone al director o directora del centro educativo, redactar una carta de solicitud a los

técnicos de campo del Ministerio de Agricultura y Ganadería; para que se presenten al inicio y al final de esta acción; con el objetivo de que ellos por ser los profesionales más idóneos de la promoción del consumo de la adecuada alimentación y su proceso de siembra, orienten al correcto cuidado de la planta que dichos estudiantes van ayudar a crecer durante todo el ciclo escolar. Agregando con ello, el valor que generan y lo que significa en vitaminas y minerales; para el adecuado desarrollo de la sociedad al ser consumidas de forma adecuada y balanceada dentro de la alimentación.

- h) Prosiguiendo lo expuesto y dando paso efectivo a la entrega de cada planta al docente y comunidad estudiantil responsable, se suplica infinitamente a ambas partes, mantener una disciplina constante de supervisión, abono, riego y ventilación de la planta para coadyuvar a su crecimiento efectivo
- i) Cabe indicar que aunque efectivamente, está propuesta sería ajena a los lineamientos que demanda el Currículum Nacional Base, porque claramente este tema aparece y se desarrolla solamente como una clase dentro de sus competencias y contenidos; en el área destinada a Ciencias Naturales. Se idealizó, planificó y propuso para que de una manera creativa, eficiente y efectiva, el estudiante también maneje un acercamiento más oportuno con las producciones que pueden ayudar a su proceso cognitivo y desarrollo personal.

Ante todo lo anteriormente detallado, es relevante justificar que este plan estratégico de acción está programado a manera de no sustituir los huertos escolares pero si a fin de coadyuvar a todos aquellos establecimientos que no cuentan con el espacio suficiente para su adecuada implementación; reconociendo que es una actividad que es solicitada y establecida por la Ley para orientar al estudiante a la producción y mantener una formación académica muy estrecha con los menús que son implementados para como la mejor opción para su nutrición.

### **5.3.5. Beneficiarios**

- Personal docente y administrativo del Distrito Escolar 96-39; Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.
- Miembros de la –OPF- Organización de Padres de Familia.
- Estudiantes del Nivel Pre- Primario y Primario del Distrito Escolar 96-39; Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.
- Padres de Familia del Distrito Escolar 96-39; Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.

### **5.3.6. Resultados Esperados**

Que por medio de una manera creativa y estratégica todos los involucrados en ejecutar el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito 96-39; Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; comprendan que la implementación de los menús que han sido propuestos por el Ministerio de Educación y diversos Profesionales en alimentación; son los más adecuados y de acorde a la etapa de crecimiento y desarrollo de los estudiantes que pertenecen dentro del Sistema Educativo Nacional de Guatemala. Por tal razón, son considerados como ricos, adecuados y nutricionales para la sociedad estudiantil.

Adicional a lo mencionado, la actividad propuesta también pretende promover que todos los que han sido invitados a fortalecer su promoción, reconozcan que son parte ineludible de la eficiente labor que requiere el Programa de Alimentación Escolar; dado el caso que es uno de los programas más exitosos en alcanzar la permanencia estudiantil en casos de desnutrición o mala alimentación.

### 5.3.7. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA LA FERIA DE EXPOSICIÓN DE PLANTAS ALIMENTICIAS A BENEFICIO DE UNA SANA Y ADECUADA ALIMENTACIÓN.

No.	Meses	Actividades	Enero		Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
			Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	Verificación de Plantas Alimenticias relacionadas con el menú destinado para la alimentación Escolar.	P																																						
		E																																						
2	Convocar a reunión a los docentes para la planificación de la Exposición de Plantas Alimenticias.	P																																						
		E																																						
3	Elaboración del plan de estratégico de acción; a fin de coordinar la fecha exacta del evento para la entrega de plantas a docentes y estudiantes	P																																						
		E																																						
4	Cotizar y comprar las plantas y abonos necesarios para su correcto crecimiento.	P																																						
		E																																						
5	Elaborar y entregar invitación al Técnico de Campo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-	P																																						
		E																																						
6	Entrega Oficial de las Plantas Alimenticias a los docentes y comunidad estudiantil.	P																																						
		E																																						
7	Supervisión y Cuidado de las Plantas	P																																						
		E																																						
8	Convocatoria a Reunión con personal administrativo y docente para la coordinación oficial del resultado final que se obtuvo de las Plantas que fueron otorgadas a inicios de año.	P																																						
		E																																						
9	Verificación del espacio a utilizar para la Feria de Exposición de Plantas Alimenticias a beneficio de una sana y adecuada alimentación.	P																																						
		E																																						
10	Redacción de un oficio de invitación para el Supervisor Educativo; a fin de que sea parte del jurado calificador de la feria de exposición de plantas alimenticias.	P																																						
		E																																						
	Redacción de un oficio de invitación para el	P																																						



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antigua de Martínez, M. (01 de Noviembre de 2016). *Los actores educativos y sus roles*. Obtenido el: 19 de Julio de 2019, de: <https://prezi.com/toakjiqcpdas/los-actores-de-la-educacion-y-sus-roles/>
- Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. [Const.], Guatemala: Distribuidora Universal 2,000.
- Buena Alimentación* (09 de Noviembre de 2012). Obtenido el 19 de Julio de 2019 de: <https://www.importancia.org/?s=Buena%20Alimentaci%C3%B3n>
- Congreso de la República de Guatemala (2017). *Ley de Alimentación Escolar [Decreto Legislativo 16-2017]*. Guatemala, C.A.: Material reproducido con asistencia financiera del Programa McGovern-Dole Food for Education del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).
- Congreso de la República de Guatemala (12 de Enero de 1,991). *Ley de Educación Nacional [Decreto Legislativo 12-91], Artículo 2*. Guatemala: Ediciones Alenro.
- Congreso de la República de Guatemala (26 de Octubre de 2018). *Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar [Acuerdo Gubernativo 183-2018]*. Obtenido el 19 de Julio de 2019, de: [sgp.gob.gt](https://sgp.gob.gt): <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/AG-183-2018-1.pdf>
- Dirección General de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (2019). *Programa de Alimentación Escolar, Listado de Alimentos Saludables*. Obtenido el 19 de Julio de 2019, de: [https://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/documents/Listado\\_de\\_alimentos\\_saludables\\_Art\\_26.pdf](https://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/documents/Listado_de_alimentos_saludables_Art_26.pdf)
- DIGEFOCE-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa (Noviembre 2018). *Menús establecidos para el Programa de Alimentación Escolar 2019*. Guatemala: Programa Mundial de Alimentos -WFP-.
- Educación*. (23 de Septiembre de 2019). Recuperado el 19 de Julio de 2019, de: <https://www.significados.com/educacion/>
- Educación*. (2019). Recuperado el 19 de Julio de 2019, de: <https://www.ecured.cu/Educaci%C3%B3n>

¿En qué consiste una alimentación saludable? (20 de Noviembre de 2018). Obtenido el 19 de Julio de 2019, de:

[https://www.breastcancer.org/es/consejos/nutricion/alimentacion\\_saludable](https://www.breastcancer.org/es/consejos/nutricion/alimentacion_saludable)

*Endoculturación*. (01 de Mayo de 2018). Obtenido el 19 de Julio de 2019, de:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Endoculturaci%C3%B3n>

*Estrategia* (2019). Obtenido el 19 de Julio de 2019, de:

<https://neoattack.com/neowiki/estrategia/>

González, B. (27 de Julio de 2018). *Avances del fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar en Guatemala*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de:

<https://www.youtube.com/watch?v=JW7KEScaJJE&t=46s>

López, O. H. (22 de Febrero de 2018). "El 90% de las escuelas del país ha recibido el Programa de Alimentación Escolar" #JuntosAvanzamos. Recuperado el 19 de Julio de 2019, del Canal Oficial de You Tube del Gobierno de Guatemala:

<https://www.youtube.com/watch?v=rurnZLlsadKk>

Lunch para escolares una idea en gestación (1956); Carlos Castillo Armas, *Prensa Libre*. 6, (1603). Recuperado el 19 de Julio de 2019 de:

<https://www.prensalibre.com/hemeroteca/nace-la-refaccion-escolar/>

-MAGA- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2019). *Historia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de la Página Oficial: <https://www.maga.gob.gt/historia/>

Martínez, G., Rehder, E., & Tavares, E. (Octubre de 2014). *Los actores educativos alumnos, docentes y padres*. Obtenido el 19 de Julio de 2019, de:

<https://madmagz.com/magazine/389994#/page/1>

Matínez Zazo, A. B., & Pedrón Giner, C. (2016). *Conceptos Básicos de Alimentación*. Madrid, España: C+Nutricia Advanced Medical Nutrition (ISBN: 978-84-617-5844-9).

Ola, A. L. (02 de Enero de 2019). *Los tres tres retos de Educación para el ciclo 2019*. Recuperado el 19 de Julio de 2019 de PrensaLibre.com:

<https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/educacion-se-prepara-para-iniciar-el-ciclo-escolar-2019/>

Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2019). *Programa de Desayunos Escolares*. Obtenido el: 19 de Julio de 2019 de:  
<https://plataformacelac.org/programa/159>

Raffino, M. E. (29 de Agosto de 2019). *Educación*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de: <https://concepto.de/educacion-4/>

Todo en Noticias NT23 (08 de Noviembre de 2018). *Reportaje sobre el Reglamento y Ley d de Alimentación Escolar*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=ugTCRu0g9pQ>

Vásquez, B. (24 de Octubre de 2018). *Alimentación escolar será de Q4.00 por alumno*. Portal electrónico del Diario de Centro América. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de: <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/alimentacion-escolar-sera-de-q4-por-alumno/>

Vásquez, B. (28 de Septiembre de 2018). *Guatemala es Referente de Alimentación Escolar*. Portal electrónico del Diario de Centro América:. Recuperado el 19 e Julio de 2019, de: <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/guatemala-es-referente-de-alimentacion-escolar/>

White G., Ellen (11 de Septiembre de 2018). *El hogar, la primer escuela*. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de: <https://revista.adventista.es/el-hogar-la-primera-escuela/>

Vo. Bo.   
Lcda. Ana Teresa de González  
Bibliotecaria CUNSUROC.



## ANEXOS

### 1. Solicitud Autorizada por el Supervisor Educativo del Distrito Escolar 96-39; para el Estudio de Campo.



Mazatenango, 01 de agosto de 2019.

PEM. Juan de Dios Pérez Sánchez  
Supervisión Educativa 96-39  
Mazatenango, Suchitepéquez  
Presente.

Respetable Profesor:

Reciba un cordial y fraternal saludo de la PEM Graciela Marisol Santos Alvarado, quien se identifica con número de Documento Personal CUI 2705 67917 1001 y Carné: 201440663; estudiante del XI Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Suroccidente CUNSUROC; que actualmente se encuentra realizando el Ejercicio Profesional Supervisado E.402 (EPS).

El motivo de la presente es para SOLICITARLE su buena disposición para que me otorgue autorización de pasar un formato de cuestionario a once establecimientos de su procedencia administrativa; estando dirigidos de manera atenta e independiente al director, a un miembro de la Organización de Padres de Familia y a cinco estudiantes de Sexto Grado de Primaria de cada centro educativo, esto con el único fin de recopilar información válida y concreta para darle fundamentación legal a mi tesina titulada: "Beneficios y Dificultades en la Ejecución del Programa de Alimentación Escolar y sus Modificaciones de Ley en el Distrito 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez". Pues como es de su conocimiento; ante el Ejercicio Profesional Supervisado que se llevó a cabo dentro de su jurisdicción, éste proceso resulta ser de carácter ineludible para la culminación eficiente y efectiva de dicha carrera profesional.

Agradeciendo su fina atención a la presente, sin otro particular y esperando una respuesta positiva a la gestión solicitada, me suscribo de su persona deseándole bienestar en sus quehaceres diarios a beneficio de la Educación.

  
PEM. Graciela Marisol Santos Alvarado  
Estudiante del XI Ciclo de  
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa  
Cel. 5493-3214



2. Hojas de Control para la aplicación de los Instrumentos de recolección de datos en cada uno de los Establecimientos que fueron seleccionados como muestra.

**HOJA DE CONTROL**



Nombre del Director: Maria Citlaly Mollinedo Contreras

Nombre del Establecimiento: EORM Granjas El Compromiso

Firma: [Signature] Sello: 

Nombre del Director: Irma Suhil

Nombre del Establecimiento: Escuela Oficial Rural Mixta San José Chimulbua

Firma: [Signature] Sello: 

Nombre del Director: José María García Chue

Nombre del Establecimiento: EORM Aldea La Montaña

Firma: [Signature] Sello: 

Nombre del Director: Lesvia Janneth Luango Mamquin

Nombre del Establecimiento: EORM Cñon Monte Cristo

Firma: [Signature] Sello: 

Nombre del Director: Fabiola Empiratriz Dña Barrios

Nombre del Establecimiento: Escuela Oficial Rural Mixta

Firma: [Signature] Sello: 

Nombre del Director: Shary Jeanette Abularach García

Nombre del Establecimiento: E.O.R.M. Cantón Granada

Firma: [Signature] Sello: 

Nombre del Director: Martha Lidia Mazariegos Torres  
Nombre del Establecimiento: E.O.R.N. Aldea San Rafael Tierras del P.  
Firma: *M. Mazariegos* Sello: 

Nombre del Director: Ana Raquel Martinez Lucas  
Nombre del Establecimiento: EORM Cantón Cocales  
Firma: *AR Martinez* Sello: 

Nombre del Director: Ezequiel Jimenez Puello Santa Maria  
Nombre del Establecimiento: Escuela Oficial Rural de Niños  
Firma: *E. Jimenez* Sello: 

Nombre del Director: Yuly Leonora Borrero  
Nombre del Establecimiento: E.O.R.M. Colonia Ciudad Nueva.  
Firma: *Y. Borrero* Sello: 

Nombre del Director: Gaudy Rocío Castañeda Cabrera  
Nombre del Establecimiento: EORV Tierras del Pueblo  
Firma: *G. Castañeda* Sello: 

### 3. Instrumentos para la recolección de datos.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE  
MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN  
EDUCATIVA  
PLAN FIN DE SEMANA  
IX CICLO  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
ASESORA: LCDA. CLAUDIA SALOME GÓMEZ HERNÁNDEZ



#### CUESTIONARIO PARA DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS, ÁREA RURAL

La estudiante del onceavo ciclo de la Licenciatura en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; tiene a bien realizar el siguiente cuestionario a los directores y miembros de la OPF del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; con el objetivo primordial de identificar los beneficios y dificultades que representa la aplicación y ejecución de la Ley del Programa de Alimentación Escolar en la comunidad educativa de acuerdo las nuevas reformas que fueron establecidas en el año 2017 según el Decreto Número 16-2017.

#### PARTE INFORMATIVA

Nombre del Establecimiento Educativo: \_\_\_\_\_

Jornada Educativa: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Años de Experiencia: \_\_\_\_\_

Tiempo de Tener a Cargo la Dirección: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

#### PARTE DEL DESARROLLO

1. ¿Conoce la definición técnica de lo que significa el Programa de Alimentación Escolar? Sí  No

Si su respuesta fue (sí); Explique con su propio criterio una breve definición de dicho Programa: \_\_\_\_\_

2. ¿Implementa el Programa de Alimentación Escolar dentro de su centro educativo? Sí  No

3. ¿Conoce a plenitud la Ley de Alimentación Escolar? Sí  No

4. ¿Implementa dentro de su establecimiento educativo los menús establecidos para la Alimentación Escolar? Sí  No  En raras ocasiones

¿Por qué? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que la implementación del Programa de Alimentación Escolar requiere de un trabajo en equipo? Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

6. ¿Cree usted que exista apoyo de concientización a la importancia del consumo de la alimentación escolar de parte de los padres de familia que son ajenos a su elaboración e implementación?

Sí

No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Cree usted que el Programa de Alimentación Escolar favorece el Proceso Cognitivo de cada estudiante?

Sí

No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. Como director del centro educativo, ¿Podría indicar si existe un acompañamiento puntual y oportuno a la Ley de Alimentación Escolar por parte de las entidades competentes que han sido regidas por el Ministerio de Educación, como: el Supervisor Educativo, SESAN, MAGA, etc.?

Sí, comúnmente

No, nunca

Cuando se requiere

9. ¿En qué momento del día considera importante que sea implementado el programa de Alimentación Escolar?

Antes de recreo  Después del Recreo  Durante el día, no importa la hora

Justifique ¿Por qué? \_\_\_\_\_

10. ¿Ha recibido de manera constante algún tipo de capacitación formal sobre el Programa de Alimentación Escolar durante este ciclo lectivo; que incluya estrategias de acción para su correcta implementación?

Sí

No

Ninguna formal

11. ¿Considera importante conocer estrategias de acción para la correcta implementación y aceptación del Programa de Alimentación Escolar?

Sí

No

¿Por qué?: \_\_\_\_\_

12. ¿Le gustaría recibir capacitaciones constantes acerca del Programa de Alimentación Escolar; tomando en cuenta a todos los actores responsables de su implementación?

Sí, sería excelente

No, ocupa demasiado tiempo

Tendría que pensarlo

Si su respuesta fue (Sí); que temas le gustaría que se abordaran: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE  
MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
PLAN FIN DE SEMANA  
IX CICLO  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
ASESORA: LCDA. CLAUDIA SALOME GÓMEZ HERNÁNDEZ



### CUESTIONARIO PARA MIEMBROS DE LA OPF

La estudiante del onceavo ciclo de la Licenciatura en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; tiene a bien realizar el siguiente cuestionario a los directores y miembros de la OPF del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; con el objetivo primordial de identificar los beneficios y dificultades que representa la aplicación y ejecución de la Ley del Programa de Alimentación Escolar en la comunidad educativa de acuerdo las nuevas reformas que fueron establecidas en el año 2017 según el Decreto Número 16-2017.

#### PARTE INFORMATIVA

Nombre del Establecimiento Educativo: \_\_\_\_\_

Jornada Educativa: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Años de Experiencia: \_\_\_\_\_

Tiempo de Pertener a la Organización de Padres de Familia: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa dentro de la Organización: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

#### PARTE DEL DESARROLLO

1. ¿Conoce el Programa de Alimentación Escolar?

Sí

No

Si, su respuesta fue (Si), Explique según su propio criterio una breve definición de dicho Programa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Se implementa el Programa de Alimentación Escolar dentro de la institución a la que pertenece?

Sí

No

Si, su respuesta fue (Si), Indique los días en que se lleva a cabo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Qué nivel de aceptación cree usted que tiene el Programa de Alimentación Escolar dentro del centro educativo al que asiste?

Bueno  Muy, bueno  Excelente  Regular

Fundamente ¿Por qué?: \_\_\_\_\_

4. ¿Aplican las normas mínimas de salubridad que requiere la implementación del Programa de Alimentación Escolar?

Sí  No

Si su respuesta fue (Si), indique Cuáles son esas normas mínimas: \_\_\_\_\_

5. Como miembro de la OPF ¿Usted también participa directamente en la elaboración de los menús establecidos para alimentación escolar del día?

Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

6. ¿Existe un acompañamiento puntual y oportuno por parte del director del centro educativo u otra entidad para la verificación de la adecuada Alimentación Escolar?

Sí, Comúnmente  No, Nunca  Raras Veces

7. Como miembros de la OPF ¿Han sido capacitados y orientados para la correcta implementación del Programa de Alimentación escolar?

Sí, la mayor parte del tiempo  No, nunca  En ciertas ocasiones

8. ¿Considera que los menús establecidos por parte del MINEDUC, son la mejor opción para la Alimentación Escolar del estudiante?

Sí  No

9. ¿Cuál es el horario que comúnmente destina el establecimiento para hacer la entrega de la alimentación escolar?

Antes de recreo de 7:30-10:00  Después de recreo de 10:30-12:30  Otro:

Si eligió (Otro); Indique el horario establecido: \_\_\_\_\_

10. ¿Le gustaría a usted como miembro de la OPF capacitarse más sobre la Ley de Alimentación Escolar para contribuir a la adecuada alimentación estudiantil de la institución a la que pertenece?

Si, me gustaría  No, no cuento con tiempo  Lo consideraría

Si eligió (Sí); indique en que aspecto le gustaría capacitarse: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



### CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

La estudiante del onceavo ciclo de la Licenciatura en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; tiene a bien realizar el siguiente cuestionario a los estudiantes de sexto grado primaria del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; con el objetivo primordial de identificar los beneficios y dificultades que representa la aplicación y ejecución de la Ley del Programa de Alimentación Escolar en la comunidad educativa de acuerdo las nuevas reformas que fueron establecidas en el año 2017 según el Decreto Número 16-2017.

**INSTRUCCIONES:** Responda las siguientes interrogantes que se le presentan de manera puntual y correcta; según su propio criterio.

#### PARTE DEL DESARROLLO

- ¿Ha escuchado hablar del Programa de Alimentación Escolar?  
Sí  No
- ¿Le han impartido dentro de sus clases la importancia de tener una sana y adecuada como parte de su proceso educativo y desarrollo personal?  
Sí  No
- ¿Cómo considera la alimentación que es otorgada dentro de su centro educativo? Buena  Muy buena  Excelente  Regular
- ¿Recibe Alimentación Escolar todos los días?  
Sí, siempre  No, nunca  Casi todos los días   
Si su respuesta fue (Casi todos los días) Podría indicar que días: \_\_\_\_\_
- ¿Consumes la alimentación escolar que otorga su centro educativo?  
Sí  No  En ocasiones   
¿Por qué? \_\_\_\_\_
- ¿Cambiaría algo de la Alimentación Escolar que le es otorgada en su centro educativo? Sí  No   
Si su respuesta fue (Sí) podría indicar qué cambiaría: \_\_\_\_\_
- ¿Ha recibido algún menú en la escuela parecido a la Alimentación que le dan en su Hogar? Sí  No   
Si su respuesta es sí indique al menos dos tipos de menú: \_\_\_\_\_

#### 4. Estudio Estadístico y Descripción de Datos Obtenidos del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez.

##### 4.1. Fase 1: cuestionario a directores de centros educativos, Área Rural.

Gráfica No. 1.

#### Definición Técnica del Programa de Alimentación Escolar.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Según los datos obtenidos de la población que fue seleccionada como muestra para la presente investigación, se pudo identificar que efectivamente el total de los profesionales administrativos reconocen la definición técnica de lo que significa el Programa de Alimentación Escolar; y proceden con ello, a definirlo como aquel programa de apoyo social que ayuda a los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a que estén nutridos de una forma sana y balanceada; y que de manera estratégica y efectiva, evita la deserción y la mala alimentación de los niños y niñas del país; razón por cual, no dudan en afirmar que ante su relevancia social se llegó a convertir en Decreto Ley.

**Gráfica No. 2.**

**Implementación del Programa de Alimentación Escolar dentro del centro educativo.**

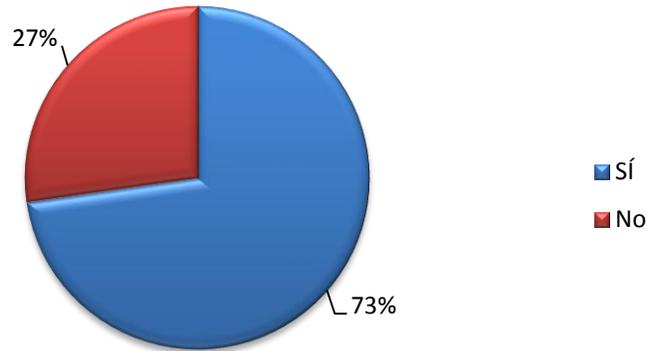


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 docentes que fueron cuestionados para la validación de la presente investigación se evidenció a base de su propio criterio que el total de la población administrativa efectivamente implementa el Programa de Alimentación Escolar dentro del centro educativo que tiene en su jurisdicción.

**Gráfica No. 3.**

**Conocimiento de la Ley de Alimentación Escolar.**

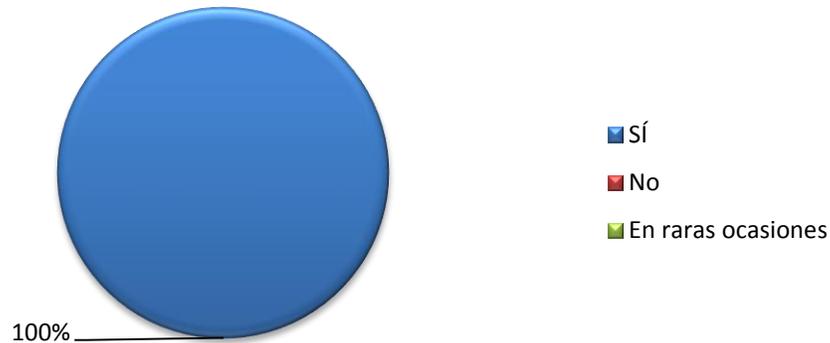


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De la población seleccionada como muestra para la presente investigación se logró evidenciar que la mayor parte de los directores del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango; afirma que efectivamente suelen conocer a plenitud la Ley de Alimentación Escolar; y tan sólo la mínima parte restante hizo mención no conocerla a su totalidad.

**Gráfica No. 4.**

**Implementación de los menús establecidos para la Alimentación Escolar dentro del Centro Educativo.**



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 directores que fueron cuestionados ante lo descrito, se evidenció que el total de los mismos; efectivamente implementan dicho Programa dentro de las instituciones educativas que tienen a su cargo por el hecho de que todos los menús, están creados minuciosamente por diversos profesionales y especialistas en nutrición; siendo avalados por el MINEDUC que es el ente rector en velar la calidad y el bienestar de la educación.

Adicional a ello, es relevante indicar que todos aciertan que dicho programa es considerado como aquel proceso ineludible para su cargo; que exige ser ejecutado de forma eficiente y efectiva; puesto a que todos reconocen y aceptan que nadie puede ser superior a la Ley.

**Gráfica No. 5.**

**La implementación del Programa de Alimentación Escolar requiere de un trabajo en equipo.**

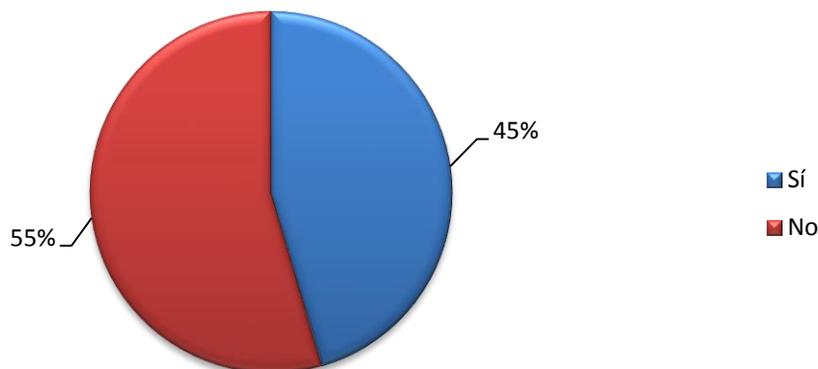


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De la población cuestionada para la validación eficiente y efectiva del presente, el total de ellos estuvo en completo acuerdo en que la implementación del Programa de Alimentación Escolar, efectivamente requiere de un trabajo en equipo; pues aseguran, según la comprensión lectora de cada una de las opiniones planteadas; que el mismo, es un deber por el cual todos los interesados e inmersos en él deben de velar para que sea garantizado y aplicado en calidad y cabalidad para la comunidad estudiantil que es la favorecida.

## Gráfica No. 6.

### Apoyo de concientización a la importancia del consumo de la alimentación escolar de parte de los padres de familia que son ajenos a su elaboración e implementación.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de la población entrevistada, se logró evidenciar que la mayoría de directores afirman que no existe un apoyo directo por parte de los padres de familia en cuanto a la concientización a la importancia del consumo de la alimentación escolar; pues en ciertas situaciones, se ha corroborado que los estudiantes no suelen consumir algunos alimentos que están elaborados de acuerdo al menú que fue propuesto para una alimentación sana. Sin dejar de mencionar que también algunos ellos, indicaron que en ciertos momentos existe aquel leve desacuerdo y poca aceptación en que se realice la entrega y preparación de ciertos menús.

Sin embargo, ante lo expuesto, la otra mínima parte restante de la población reveló que si existe aquel apoyo puntual de parte de los padres de familia que son ajenos a la elaboración e implementación de la alimentación escolar; pues los mismos, consideran que la alimentación que reciben los estudiantes es sana, adecuada y de acorde a su edad.

**Gráfica No. 7.**

**El Programa de Alimentación Escolar favorece el Proceso Cognitivo del estudiante.**

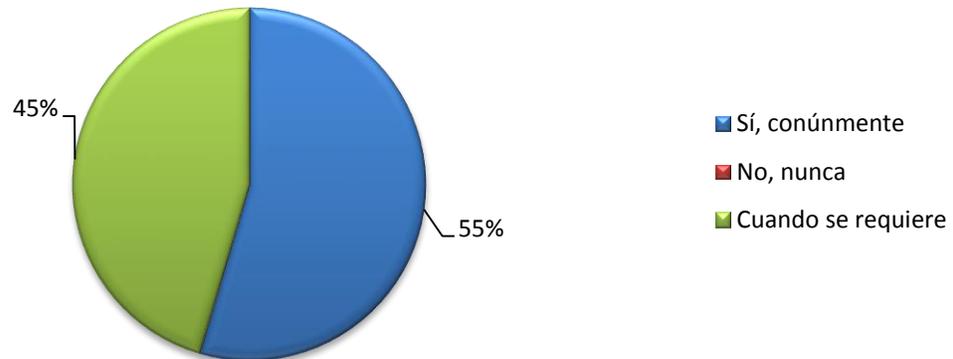


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 directores cuestionados del Distrito Escolar 96-39 Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez, se logró evidenciar que el total de ellos cree que efectivamente el Programa de Alimentación Escolar favorece el proceso cognitivo de cada estudiante; pues varios de ellos, aseguran que dicho Programa está creado para coadyuvar y fortalecer al mismo para que se proyecte en la sociedad con un desenvolvimiento pleno y efectivo a base de una sana, nutritiva y adecuada alimentación; pues, afirman que un estudiante bien nutrido y alimentado, se define ante la sociedad como una persona sana, activa, eficiente y deseosa de aprender para mejorar su rendimiento escolar.

**Gráfica No. 8.**

**Acompañamiento a la Ley de Alimentación Escolar por parte de las entidades competentes que han sido regidas por el Ministerio de Educación, como: el Supervisor Educativo, SESAN, MAGA, etc.**

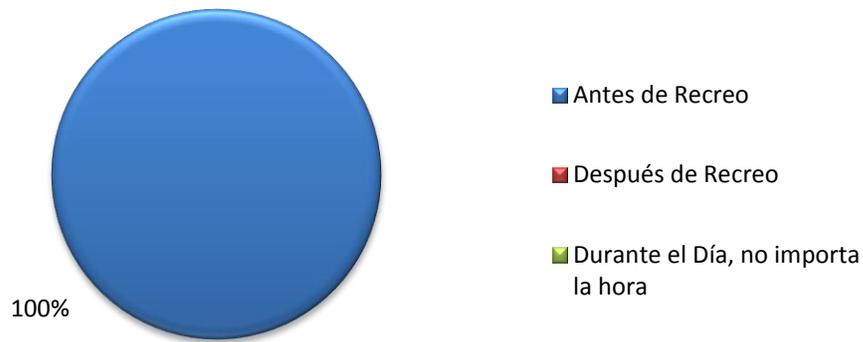


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de población seleccionada como muestra para el presente estudio; la mayor parte de ellos indicó que reciben dicho acompañamiento únicamente en las ocasiones en que se requiere; mientras que la otra mínima parte de los profesionales cuestionados, expresaron ese acompañamiento a la Ley de Alimentación Escolar si existe y es de una manera constante, puntual y oportuna por parte de las entidades competentes que han sido regidas por el Ministerio de Educación.

**Gráfica No. 9.**

**Momento del día que se considera importante para la implementación del programa de Alimentación Escolar.**



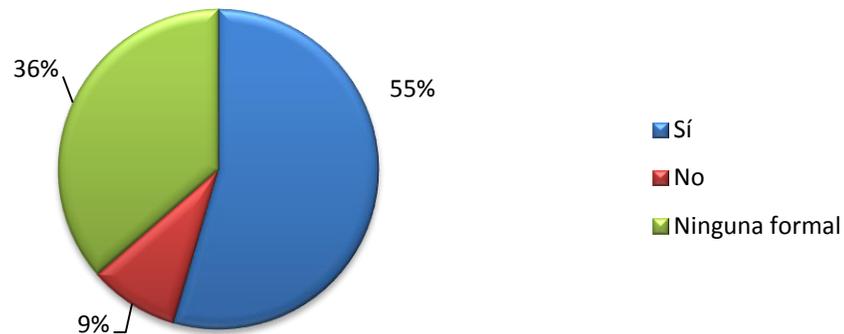
**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 directores cuestionados por lo descrito, el total de ellos estuvo en completo acuerdo, según el análisis individual de cada una de sus respuestas; que el momento más importante e idóneo para implementar el Programa de Alimentación Escolar es antes del horario de recreo; puesto a que en la mayoría de ocasiones los estudiantes no suelen desayunar o ir desayunados de casa por una u otra razón.

Adicional a ello, también atribuyen a que de esa forma lograrán contribuir a que el estudiante evite consumir en gran cantidad productos que no contribuyen nutricionalmente para su salud, desarrollo cognitivo e intelectual; como actualmente lo son las comidas chatarras.

**Gráfica No. 10.**

**Capacitación constante y formal sobre el Programa de Alimentación Escolar durante el ciclo lectivo; que incluya estrategias de acción para su correcta implementación.**



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 directores cuestionados del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; se logró obtener la siguiente información: la mayor parte de los profesionales indicaron que efectivamente en lo que va del ciclo lectivo 2019, se han recibido de manera constante capacitaciones formales sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE); mientras que el otro porcentaje también predominante indicó que ninguna de las que han recibido actualmente es considerada como formal; pues no han incluido estrategias de acción para su correcta implementación; dejando con ello una minoría de opinión como dato nulo; al no haber obtenido respuesta a la interrogante.

**Gráfica No. 11.**

**Importancia de conocer estrategias de acción para la correcta implementación y aceptación del Programa de Alimentación Escolar.**



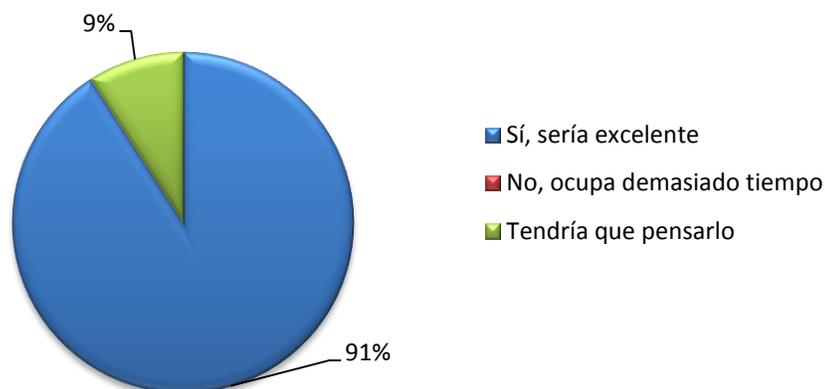
**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 directores cuestionados para darle validación y fundamento al presente, se logró obtener la respuesta unánime en que efectivamente, todos consideran importante conocer estrategias de acción para la correcta implementación y aceptación para el Programa de Alimentación Escolar en la comunidad educativa.

Adicional a ello, según la interpretación de cada una de las respuestas adquiridas, también se evidenció que la importancia de conocer estas estrategias por parte de ellos, estaría orientado únicamente a la finalidad de poder llegar a promover nuevas formas de elaborar la alimentación para que la misma siga siendo sana, rica, balanceada y adecuada; a fin evitar o disminuir el rechazo que pueda existir o subsistir por parte de la población estudiantil que hoy en día es beneficiada. Cabe agregar que algunos directores, también incluyeron en su opinión, que estas estrategias también darían lugar a la correcta utilización y maximización de los recursos que mes a mes les es proporcionado.

**Gráfica No. 12.**

**Capacitaciones constantes acerca del Programa de Alimentación Escolar; tomando en cuenta a todos los actores responsables de su implementación.**



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 profesionales administrativos seleccionados como muestra del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; para dar respuesta a lo presente, se evidenció que de manera concreta y puntual, que la mayoría de la población cuestionada indica que efectivamente le gustaría recibir capacitaciones constantes acerca del Programa de Alimentación Escolar; tomando en cuenta a todos los actores responsables de su implementación; considerando que para alcanzar su eficiencia y calidad se requiere de un trabajo en equipo; mientras que la mínima parte restante de directores, establecen que lo tendrían que pensar para llevar a cabo.

Cabe agregar que de manera individual procedieron a describir que las áreas en que actualmente les gustaría que fueran fortalecidas sean las de nutrición, manejo de alimentos, higiene, importancia de una buena alimentación, promoción y validación de la Ley, ¿Qué es una alimentación sana y nutritiva?, importancia de los menús establecidos, entre muchos otros más.

#### 4.2. Fase 2: cuestionario a Miembros de la Organización de Padres de Familia –OPF-

Gráfica No. 13.

##### Conocimiento del Programa de Alimentación Escolar.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019)

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 miembros de la Organización de Padres de Familia cuestionados del Distrito Escolar 96-39; se evidenció que el total de los mismos, conoce efectivamente el Programa de Alimentación Escolar; y según el análisis obtenido por medio de cada una de sus respuestas, se puede establecer que a similitud, la población lo define como aquél programa que beneficia al estudiante al otorgarle una alimentación sana, nutrida, adecuada y balanceada de acuerdo a su edad; a fin de favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje; y evitar con ello, la malnutrición y los posibles casos que se presenten de deserción por falta de alimentación.

**Gráfica No. 14.**

**Implementación del Programa de Alimentación Escolar dentro de la institución a la que pertenece.**

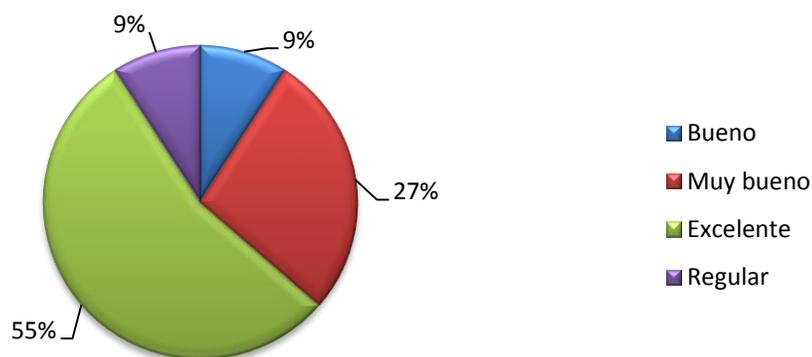


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 11 miembros de la Organización de Padres de Familia del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango Suchitepéquez que fueron cuestionados; se identificó que el total de la población afirma que efectivamente se implementa el Programa de Alimentación Escolar en el establecimiento educativo en el que actualmente forman parte de su organización escolar. Adicional a ello, también dicha población asegura que el mismo se ejecuta de manera puntual y oportuna todos los días activos de clases.

## Gráfica No. 15

### Nivel de aceptación del Programa de Alimentación Escolar en el centro educativo.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De la población que fue cuestionada acerca del nivel de aceptación que tiene en la actualidad el Programa de Alimentación Escolar dentro del centro educativo al que pertenece cada uno de los miembros de manera independiente, se identificó que por mayoría, la población indica que el nivel de aceptación es excelente; mientras una parte de ellos; que hace referencia también a una de las partes predominantes, asegura estar en la escala de ser muy bueno dentro del área educativa; dejando con ello, dos partes mínimas pero igualitarias en porcentaje de opinión; que detallan que para algunas en realidad lo consideran bueno y para el resto, atribuyen que es regular en su aceptación por el hecho de existir un cierto desacuerdo de los estudiantes al consumir ciertos menús.

Esta gráfica demuestra que el nivel de aceptación del Programa de Alimentación hasta cierto punto, es excelente; pues lo han podido verificar la mayor parte de ellos a través de la observación del alto consumo de alimentación.

## Gráfica No. 16

### Aplicación de las normas de salubridad del Programa de Alimentación Escolar.

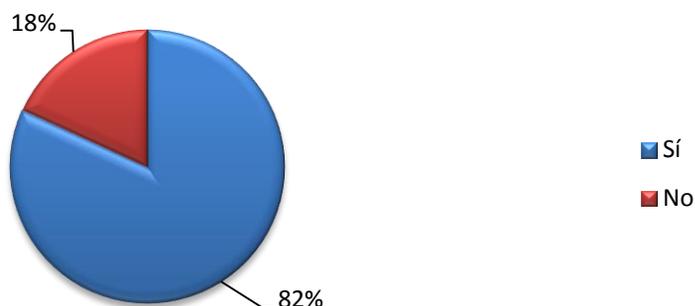


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los miembros de la Organización de Padres de Familia que fueron cuestionados sobre la correcta aplicación de las normas mínimas de salubridad que el Programa de Alimentación Escolar requiere, el total de ellos indicó que si se realizaban de manera correcta y puntual; y que muchas de ellas, hacían referencia directa a la verificación del producto, la cocción de los alimentos, la fecha de caducidad, la frescura de los vegetales, verduras y carnes y sobre todo la limpieza con la cual las realizan día a día.

## Gráfica No. 17

### Participación de los miembros de la OPF en la elaboración de los menús para la alimentación escolar.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de la población cuestionada sobre la participación en la elaboración de los menús establecidos para la alimentación escolar del día, la mayoría de la población indicó que efectivamente participa en la elaboración de la alimentación; pues de esa forma, consideran estar más al pendiente de la preparación de cada menú como también de evaluar constantemente las normas de salubridad correspondiente y cocción requerida del mismo. Por otro lado, la minoría restante de los cuestionados indicó que no participaban directamente en la preparación de los alimentos; pues para ello, explican que existe una comisión diferente y en otro caso, cocineras que son destinadas para dicha labor.

## Gráfica No. 18

### Nivel de acompañamiento para la verificación de la adecuada Alimentación Escolar

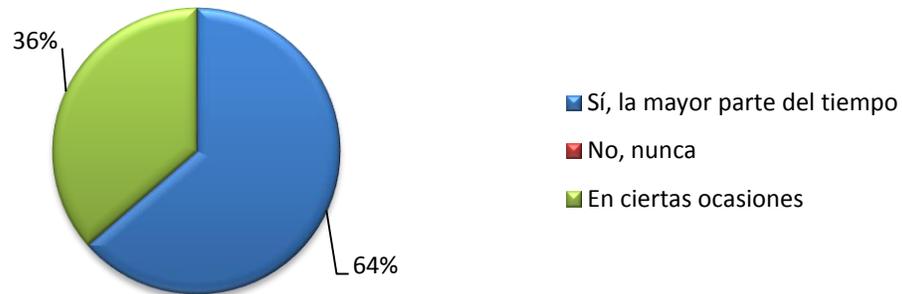


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los miembros de la OPF que fueron cuestionados del Distrito Escolar 96-38, el total de ellos indicó que efectivamente existe un acompañamiento puntual y oportuno por parte del director del centro educativo y otras entidades competentes a su implementación para alcanzar una adecuada alimentación.

## Gráfica No. 19

### Nivel de capacitación y orientación para la correcta implementación del Programa de Alimentación escolar como miembro de la OPF.

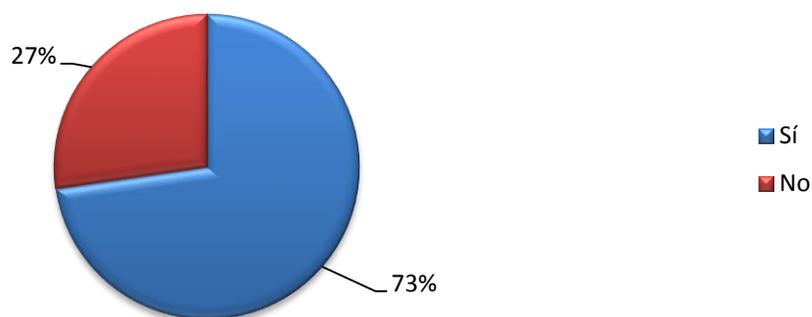


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De la totalidad de la población que fue cuestionada del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez, la gran parte de ellos indicó que efectivamente han sido capacitados y orientados la mayor parte del tiempo sobre el Programa de Alimentación Escolar; mientras que la mínima parte restante de los mismos estableció que dicha capacitación y orientación sobre la correcta implementación del Programa se da sólo en ciertas ocasiones.

## Gráfica No. 20

**Los menús por parte del MINEDUC, son la mejor opción para la Alimentación Escolar del estudiante.**

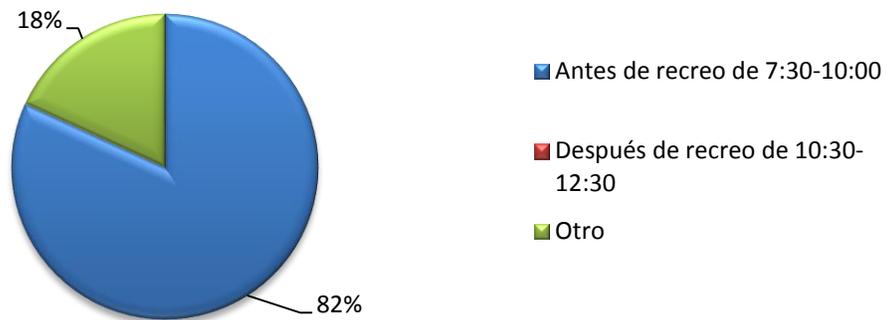


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Se comprobó a base del instrumento desarrollado que la mayor parte de los miembros de la Organización de Padres de Familia del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; cree que efectivamente los menús establecidos por parte del Ministerio de Educación son la mejor opción para la alimentación escolar del estudiante de cada centro educativo; sin embargo, la parte minoritaria de ellos, considera que no es la mejor opción para la alimentación de la comunidad estudiantil.

## Gráfica No. 21

### Horario destinado para la entrega de la alimentación escolar en el centro educativo.

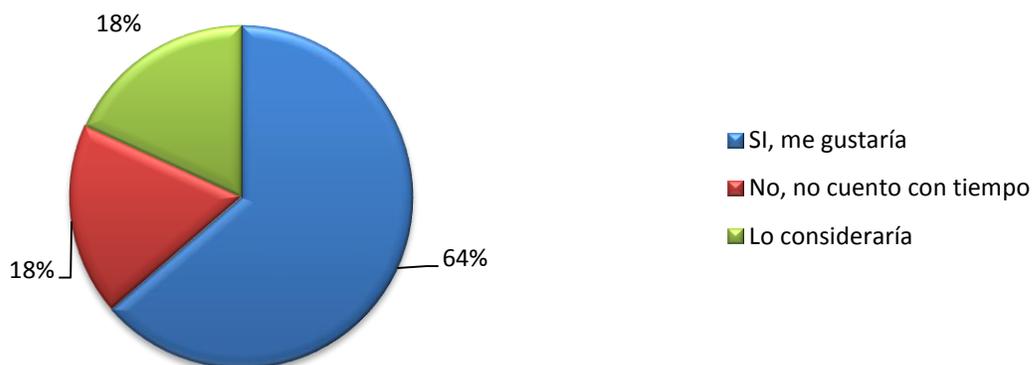


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** de los 11 miembros de la Organización de Padres de Familia que fueron cuestionados del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, la mayoría indicó que el horario que comúnmente destina el establecimiento para hacer la entrega de la alimentación escolar suele ser antes de recreo; en el horario que corresponde de 7:30 a 10 de la mañana; mientras que la parte restante de la población establece que suele ser otro el tipo de horario destinado por parte de la institución a la que actualmente asisten; mismo que hace a referencia a ser: el horario de 10:30 am a 11 de la mañana; mientras que el otro, lo aplica en horario de 2:00 a 2:30pm; por la sencilla razón de que su jornada laboral es vespertina y no matutina.

## Gráfica No. 22

### Importancia de la capacitación de la Ley de Alimentación Escolar como miembro de la OPF, para contribuir a la adecuada alimentación estudiantil de la institución.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

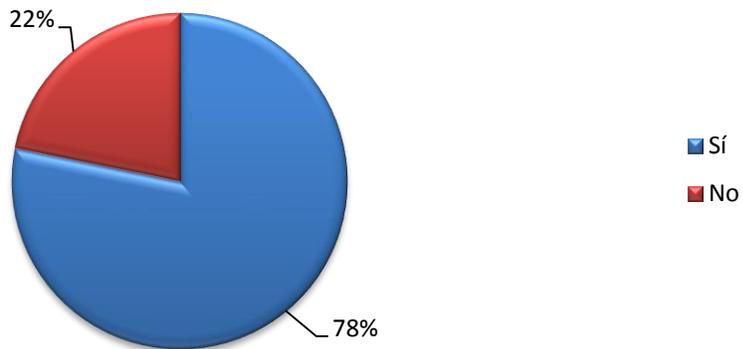
**INTERPRETACIÓN:** Del total de la población seleccionada como muestra; para la aplicación del instrumento de recolección de datos, se identificó que de todos los integrantes de la Organización de Padres de Familia, la mayor parte de ellos, les gustaría ser capacitados más a profundidad sobre la Ley de Alimentación Escolar; a fin de contribuir a la adecuada alimentación de los estudiantes de la institución a la que en su actualidad pertenecen; mientras que el otro porcentaje también predominante e igualitario en votos, una parte asume que estaría de acuerdo a considerar la idea de capacitarse más a profundidad sobre el tema; dejando con ello, el espacio restante para la otra casilla minoritaria de las personas que en definitiva no suelen contar con el tiempo necesario para asistir a ese tipo de actividades que se estarían por realizar.

Cabe agregar, que la población que estuvo de acuerdo a capacitarse para conocer y aplicar con más eficiencia la Ley; hicieron referencia que los temas que les gustaría que ahondaran y fortalecieran fueran los siguientes: Como preparar la alimentación; según sus los nutrientes de cada menú, la importancia de la Ley, ¿Qué es una Adecuada Alimentación?, la alimentación y sus beneficios, la finalidad del Programa de Alimentación Escolar, entre otros.

### 4.3. Fase 3: Cuestionario Para Estudiantes

Gráfica No. 23

#### Reconocimiento del Programa de Alimentación Escolar

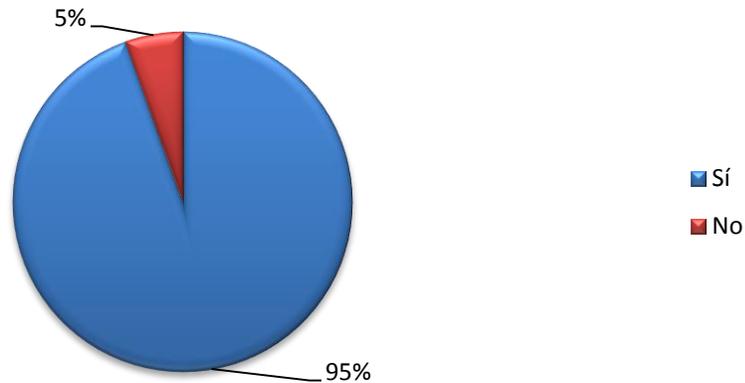


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 55 estudiantes seleccionados como muestra para la validación efectiva a la presente investigación, se pudo evidenciar que la mayoría de ellos, conoce efectivamente lo que es el Programa de Alimentación Escolar; mientras que la minoría restante de los mismos, suelen establecer no haber escuchado hablar sobre dicho programa de bienestar social.

**Gráfica No. 24**

**Promoción de la importancia de tener una sana y adecuada alimentación dentro de salón como parte del proceso educativo y desarrollo personal.**

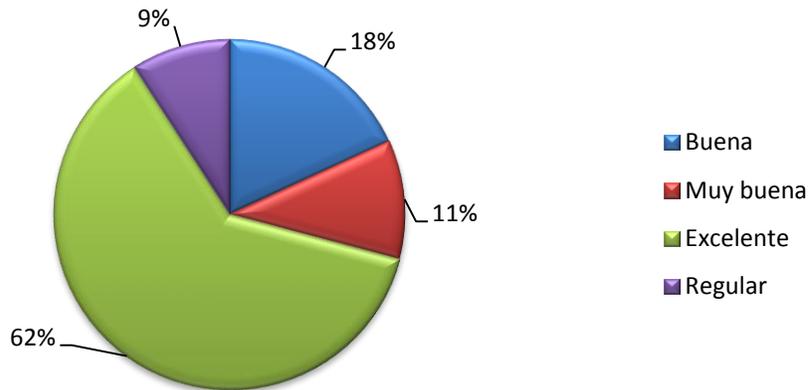


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** de los 55 estudiantes de Sexto Primaria que fueron seleccionados como muestra del Distrito Escolar 99-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; la mayor parte de ellos, afirmó que efectivamente le han impartido dentro de sus clases la importancia de tener una sana y adecuada alimentación como parte de su proceso educativo y desarrollo personal; mientras que la minoría de los mismos, estableció que no le han hecho referencia de dicha importancia dentro de sus períodos correspondientes a clases.

## Gráfica No. 25

### La alimentación escolar en el centro educativo

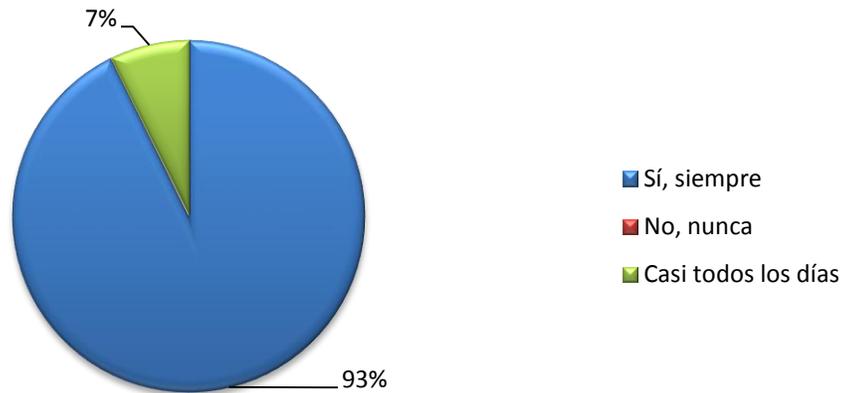


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de estudiantes de primaria que fueron seleccionados como muestra del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, se logró obtener los siguientes datos de opinión en relación a la interrogante de cómo es que consideran actualmente la alimentación que les es otorgada en el centro educativo al que asisten; y procedieron a dar su opinión expresando lo siguiente: la mayor parte de los estudiantes indicó que la consideraban como; excelente; la otra parte también predominante, la estableció como; buena; mientras que el otro porcentaje antecedente al menor, la señaló como; muy buena; dejando lugar para el apartado minoritario de los estudiantes que la denominaron como; regular.

## Gráfica No. 26

### Consumo diario de la Alimentación Escolar

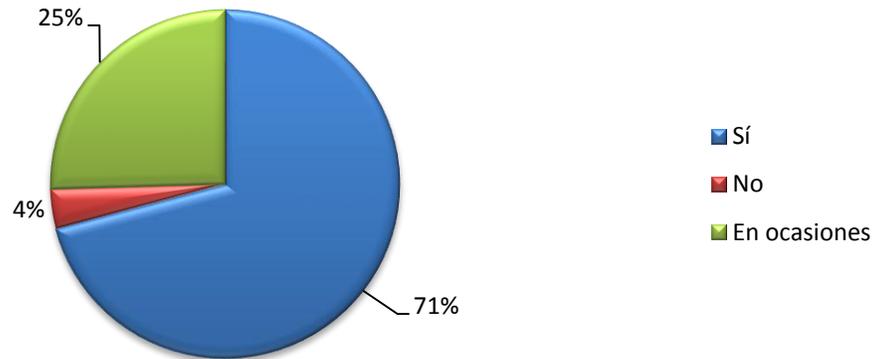


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de los estudiantes que fueron cuestionados del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; se logró identificar que la mayoría de ellos, afirma que reciben alimentación escolar todos los días de clases dentro de su centro educativo; mientras que la mínima parte restante de la población, establece que la suelen recibir solamente ciertos días de la semana; mismos que pueden variar y hacer referencia a los siguientes: lunes, martes y jueves; o por otro lado, los días lunes, jueves y viernes; pero no realmente no todos los días que son efectivos de clases.

## Gráfica No. 27

### Nivel de consumo de alimentación escolar en el centro educativo.

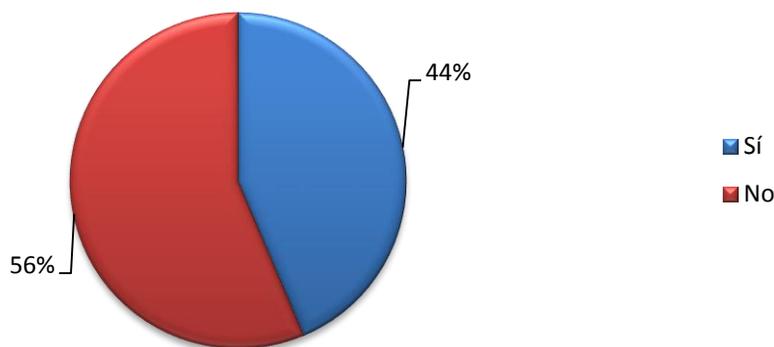


**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** De los 55 estudiantes de primaria del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; que fueron cuestionados sobre la presente interrogante, se tuvo a bien evidenciar los siguientes datos: la mayor parte de ellos, efectivamente consumen la alimentación escolar que le es otorgada en su centro educativo; pues consideran que es muy rica en nutrientes y les gusta porque les ayuda en su crecimiento y desarrollo personal. Mientras que la otra de las partes que también antecede a la menor, indica que no la llega a consumir por diversos motivos como lo es el alimentarse en casa o en ocasiones que se prefiere llevar a casa para consumirla ahí; Sin embargo, la minoría de opinión restante de los estudiantes, indica que sólo la consumen en ciertas ocasiones; debido a que hay algunos menús que no les gusta o no les llama la atención consumir; o por otro lado, suelen olvidar con frecuencia sus platos para recibir la alimentación escolar.

## Gráfica No. 28

### Cambios que se puedan realizar a la Alimentación Escolar del centro educativo.



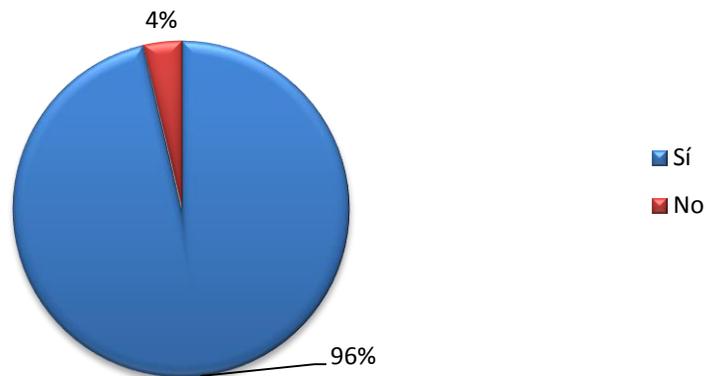
**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de estudiantes que fueron seleccionados para la investigación, la mayor parte de ellos afirmó no querer cambiar nada de los menús que actualmente se le es proporcionado a la comunidad estudiantil.

Mientras que por otro lado, la minoría restante indicó que efectivamente cambiarían algo de la alimentación escolar que actualmente se le es proporcionada día a día en el centro educativo al que asiste; y estos cambios al programa; según su criterio individual; pueden ser: mejorar los aspectos de limpieza en la preparación de los alimentos, comprar en cantidades exactas los complementos alimenticios para que alcance al momento de repartir los mismos, considerar cambiar ciertos menús que en su mayoría de ocasiones suelen ser despreciados, entre otros cambios más.

## Gráfica No. 29

### Nivel de Similitud de la Alimentación Escolar del centro educativo con la del Hogar del estudiante.



**Fuente:** Investigación Propia, estudiante de Tesina, agosto (2019).

**INTERPRETACIÓN:** Del total de estudiantes de primaria que fueron cuestionados del Distrito Escolar 96-39, Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez; la mayor parte de los mismos, afirmó que efectivamente han recibido más de una vez algún menú que sea similar a la alimentación que en la actualidad, se le es otorgada en su centro educativo; y estos pueden llegar hacer referencia a los siguientes: chaomin, huevo con frijol, caldo de huevos, espagueti, huevo cocido, hierbas con pollo, carne con verdura, entre otros menús más; mientras que la mínima parte de la población restante, afirma no recibir ningún menú parecido a los que están acostumbrados a consumir en su hogar.



Mazatenango 8 de mayo de 2021  
Dic. T.G.C.P. No. 11-2021

MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez  
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana  
Centro Universitario del Sur Occidente  
CUNSUROC.

Apreciable Coordinadora:

Por este medio en mi calidad de Profesor titular del curso: E402 Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC, y, a lo establecido en los artículos: 39, 50 y 59 del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Suroccidente"** en cumplimiento de mis funciones como **ASESOR PRINCIPAL** del trabajo de tesina titulado: **"Impacto de la ejecución del programa de alimentación escolar"** elaborada por la estudiante: **PEM/TAE Graciela Marisol Santos Alvarado** con carné **201340663** y CUI **2705 67917 1001**. Considero que el mismo reúne los requisitos técnicos suficientes, en cuanto a: Calidad en su contenido, metódica de la investigación, pertinencia de los resultados y redacción; por lo que, me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Claudia Salomé Gómez Hernández', written over a horizontal line.

M.Sc. Claudia Salomé Gómez Hernández  
ASESORA PRINCIPAL

*"Id y enseñad a todos"*



Mazatenango, 8 de mayo de 2021  
Dic. T.G.C.P. No. 12 -2021

MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez  
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana  
Centro Universitario del Sur Occidente  
CUNSUROC.

Apreciable Coordinadora:

Por este medio y con base al nombramiento de fecha 12 de octubre de 2019. Ref. E.P.F.S 28-2019 de la Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana y a lo establecido en el artículo 52. Inciso "c", 60 y 61, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones como **REVISORA** del trabajo de tesina: **"Impacto de la ejecución del programa de alimentación escolar"** elaborada por la estudiante: **PEM/TAE Graciela Marisol Santos Alvarado** con carné **201340663** y CUI **2705 67917 1001** Quien ha incorporado al informe final de su trabajo de tesina las correcciones pertinentes solicitadas; considero que el mismo reúne los requisitos técnicos de contenido y forma que me permite emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*



M.A. Rosa Linda Cajas Ochoa  
REVISORA



Mazatenango 17 de mayo de 2021

Lic. Luis Carlos Muñoz López  
Director del Centro Universitario de Sur Occidente  
Edificio

Respetable Licenciado:

Basada en los dictámenes favorables del Trabajo de Tesina titulada "Impacto de la ejecución del programa de alimentación escolar", elaborada por la estudiante: Graciela Marisol Santos Alvarado, carné 201340663, CUI 2705 67917 1001 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62., del "Normativo de Integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente", se adjunta el informe de la tesina completa, incluyendo copia de los dictámenes respectivos, para su conocimiento y autorización del IMPRIMASE de la misma, para que pueda proseguir el trámite respectivo para el Examen General Público y Acto de Graduación como Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Agradeciendo su amable atención, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente.

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"



M.Sc. Yania Elvira Marroquin Vasquez  
Coordinadora de Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana

*Yania Elvira Marroquin Vasquez*  
19/05/21

Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa  
Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental  
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR OCCIDENTE  
MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO

### CUNSUROC/USAC-I-30-2021

DIRECCION DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUROCCIDENTE,

Mazatenango, Suchitepéquez, el quince de junio de dos mil veintiuno-----

Encontrándose agregados al expediente los dictámenes de la Terna Evaluadora y revisor, SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE LA TESINA TITULADA: “IMPACTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (estudio realizado en el Área Rural de Mazatenango, Suchitepéquez)”, de la estudiante: **Graciela Marisol Santos Alvarado**, carné 201440663 CUI: 2705 67917 1001 de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Plan Fin de Semana.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Luis Carlos Muñoz  
Director



/gris